



C.A.F.E. Practices Guía de referencia de indicadores para verificadores e inspectores

Starbucks Coffee Company

V3.4

Versión en español

Agosto 2019

SCSglobal
SERVICES

Índice

1.0 Introducción	3
2.0. Responsabilidad Económica	3
3.0. Responsabilidad Social	4
4.0. Cultivo del café	29
5.0. Procesamiento del café	40

1.0 Introducción

Este documento suplementa las Tarjetas de Puntuación genérica y de pequeños productores, V3.4 y el Manual de procedimientos para verificadores e inspectores, V5.3. El propósito de este documento es servir como referencia para los verificadores e inspectores que realizan una verificación igual que para los proveedores que se preparan para una verificación C.A.F.E. Practices. La guía de referencia de indicadores proporciona guía que se ha desarrollado para aclarar la interpretación de ciertos indicadores en el programa C.A.F.E. Practices. La guía de referencia de indicadores no es exhaustiva, y no incluye guía para todos los indicadores en las Tarjetas de Puntuación.

Si los proveedores tienen preguntas en cuanto a los requisitos de documentos para una entidad o indicador, deben dirigir sus preguntas a Starbucks en CAFPrac@starbucks.com. Las organizaciones verificadoras deben dirigir cualquier pregunta con respecto a este documento a SCS Global Services en cafepactices@scsglobalservices.com.

2.0. Responsabilidad Económica

Tarjeta(s) de Puntuación	Código del indicador	Indicador	Guía
Genérica y pequeños productores	EA-IS1.3	La entidad mantiene un registro de facturas o recibos por el café (cereza, pergamino, oro) que compra o vende.	En cadenas de suministro verticalmente integradas donde el café se transfiere entre las entidades (p.ej., entre una finca y un beneficio) sin una compra o venta asociada, los inspectores deben evaluar EA-IS1.3 como Cumple o No Cumple basado en si hay recibos/facturas de la venta final del café para las entidades. Será necesario que los inspectores evalúen CP-MT1.1, aun si no se hace ninguna compra en el beneficio, para poder determinar si se rastrea el café C.A.F.E. Practices desde el punto de entrada hacia el punto de salida.
Genérica y pequeños productores	EA-IS1.4	Los documentos observados claramente señalan las fechas, el nombre de las entidades que compran o que venden, las unidades de medida (volumen o peso), el precio por unidad, las cantidades y el tipo de café (cereza, pergamino, oro).	Todos los elementos mencionados EA-IS1. tienen que estar incluidos en los documentos revisados por los inspectores para una evaluación de Cumple. Aún se puede evaluar el indicador como Cumple si parte de la información está incluida en un documento separado que acompaña la factura/recibo.

3.0. Responsabilidad Social

Tarjeta(s) de Puntuación	Código del indicador	Indicador	Guía
Genérica y pequeños productores	SR-HP1.1	<p><u>REQUISITO OBLIGATORIO: Todos los trabajadores permanentes</u> reciben el salario mínimo establecido en el país o en la región. Si no se han establecido salarios mínimos para los trabajadores permanentes, todos los trabajadores permanentes reciben el salario que se paga como estándar para la industria local. Si a los trabajadores se les paga por producción, los salarios cumplen con el salario mínimo establecido en el país o en la región, o, donde no se ha establecido un salario mínimo, cumple con el salario estándar para la industria local.</p>	<p>Evidencia mínima requerida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Salario mínimo nacional/regional, o el salario estándar de la industria, incluyendo la referencia legal; y, • Para los trabajadores que reciben pago por productividad (es decir, a destajo), la evidencia debe incluir el promedio de la productividad (por ejemplo, en kg/hr), precio por unidad (por ejemplo, \$ por kg), el tiempo promedio necesario para cumplir con la meta de productividad, Y la tasa de pago correspondiente; y • Tasa de pago para diferentes tareas realizadas en la entidad como la cosecha, el deshierbe, seguridad (vigilante) <p>Evidencia mínima requerida para una evaluación de No Cumple:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número o porcentaje de trabajadores que perciben debajo del salario mínimo; • Las tareas realizadas por aquellos trabajadores que perciben debajo del salario mínimo; • Tasa de pago de los trabajadores que perciben debajo del salario mínimo.
Genérica y pequeños productores	SR-HP1.2	<p><u>REQUISITO OBLIGATORIO: Todos los trabajadores temporales</u> reciben el salario mínimo establecido en el país o en la región. Si no se han establecido salarios mínimos para los trabajadores temporales, todos los trabajadores temporales reciben el salario estándar para la industria local. Si a los trabajadores se les paga por producción, los salarios cumplen con el salario mínimo establecido en el país o en la región, o, donde no se ha establecido un salario mínimo, cumple con el salario estándar para la industria local.</p>	<p>Si a los trabajadores se les paga por productividad y no cumplen con el salario mínimo diario, el inspector debe revisar si las condiciones son las mismas para todos los trabajadores y si las condiciones son normales en la industria para cumplir con el salario mínimo. Las horas de trabajo también deben ser consideradas. Cuando los salarios mínimos nacionales o regionales no están establecidos, las organizaciones siempre deben confirmar primero con SCS para determinar qué salario estándar para la industria local se debe usar.</p> <p><i>Para guía con respecto a la evaluación de los pagos por productividad, por favor véase la sección 6.7.2.4 del Manual de procedimientos para verificadores e inspectores.</i></p>

Tarjeta(s) de Puntuación	Código del indicador	Indicador	Guía
Genérica y pequeños productores	SR-HP1.3	<p><u>REQUISITO OBLIGATORIO</u>: Todos los trabajadores reciben el pago de manera regular en efectivo o su equivalente (cheque, depósito directo) o a través de pagos en especie (p. ej. comida) si la ley lo permite.</p>	<p>Evidencia mínima requerida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de pago a los trabajadores; • Frecuencia de pago a los trabajadores; • Descripción del sistema de pagos en especie (de ser aplicable); y, • Referencia legal relacionada con los requisitos para los pagos en especie (de ser aplicable). <p>Acuerdos aceptables para los pagos “regulares” incluyen los pagos diarios, semanales, quincenales o mensuales. Un pago “al final de la cosecha” no constituye un pago regular y resultaría en una evaluación No Cumple.</p>
Genérica y pequeños productores	SR-HP1.9	<p>Las horas extra se pagan según lo estipulado a nivel nacional. Si a los trabajadores se les paga por producción, el salario de las horas extra se paga según lo estipulado en las regulaciones locales/regionales/nacionales. Si el pago por las horas extra no está especificado por la ley, el mismo se calcula añadiendo un 150% a lo que se paga regularmente. Si a los trabajadores se les paga por producción, el pago cumple con las condiciones anteriores.</p>	<p>Evidencia mínima requerida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción del sistema de horas extra; y, • Tasa de pago de horas extra <p>El indicador se tiene que evaluar para los trabajadores que reciben pago por productividad y que trabajan más horas que las horas legales establecidas (p.ej., trabajadores de cosecha trabajando 9 horas al día, asumiendo que 8 horas son las horas de trabajo regulares y establecidas).</p>

Tarjeta(s) de Puntuación	Código del indicador	Indicador	Guía
Genérica y pequeños productores	SR-HP1.10	<p><u>PUNTO ADICIONAL:</u> Todos los trabajadores permanentes reciben un pago que SOBREPASA el salario mínimo establecido en el país o en la región. Si no se han establecido salarios mínimos para los trabajadores permanentes, todos los trabajadores permanentes reciben un pago que SOBREPASA el salario estándar para la industria local. Si a los trabajadores se les paga por producción, entonces reciben un salario más alto que el salario mínimo establecido en el país o en la región, o, donde no se ha establecido un salario mínimo, más alto que el salario estándar para la industria local.</p>	<p>Cuando los salarios mínimos nacionales o regionales no están establecidos, las organizaciones siempre deben confirmar primero con SCS para determinar qué salario estándar para la industria local se debe usar.</p>
Solo genérica	SR-HP1.12	<p>Si los pagos en especie (p. ej. comida) son permitidos por ley, el empleado y el empleador acuerdan los pagos en especie, y se detallan por escrito según el producto, la cantidad, el precio promedio y la frecuencia de distribución.</p>	<p>Para una evaluación Cumple, los pagos en especie deben ser permitidos legalmente y en conformidad con los requisitos de la ley (p. ej. tipo y cantidad del pago en especie). Durante las entrevistas a los trabajadores, los inspectores deben confirmar que el empleador y los trabajadores acordaron los términos de los pagos en especie. Si no se desglosan los pagos en especie de acuerdo con las condiciones en el indicador, los inspectores deben evaluar SR-HP1.12 como No Cumple.</p>

Tarjeta(s) de Puntuación	Código del indicador	Indicador	Guía
Solo genérica	SR- HP1.15	No se permite el uso continuo de contratos laborales a corto plazo, ni la práctica de despidos y recontrataciones de trabajadores como medio para evadir obligaciones legales relacionadas a los salarios y beneficios.	<p>Los contratos “a corto plazo” se definen como contratos que terminan antes del momento en que el trabajador llegaría a ser un empleado permanente, como lo definen las leyes laborales nacionales. En la ausencia de una definición legal, “a corto plazo” son 90 días.</p> <p>Los inspectores deben revisar los contratos de los empleados para determinar si se observan de forma continua los contratos a corto plazo o contratos de plazo limitado para los mismos trabajadores. Donde no existen contratos, o la ley no los requiere, asegúrese de clasificar correctamente a los trabajadores basado en las clasificaciones de trabajadores de C.A.F.E. Practices.</p> <p>La situación en que se contratan de nuevo a trabajadores por varios años para el trabajo estacional (p.ej., trabajo de la cosecha) no constituye contratos de corto plazo continuos.</p>
Solo genérica	SR- HP1.16	Los trabajadores no tienen que pagar ningún depósito de reclutamiento como una de las condiciones de empleo.	<p>El inspector debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asegurarse que el costo económico del reclutamiento no recaea en el trabajador. • Determinar si los intermediarios laborales están involucrados en el reclutamiento de los trabajadores. • Evaluar si se requiere que los trabajadores paguen depósitos. <p>Depósitos de reclutamiento pueden incluir, pero no se limitan a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comisiones de colocación • Pagos por exámenes médicos requeridos • Cobros excesivos para transporte cargados a los trabajadores migrantes. Si se cobra el transporte, debe ser igual o menos del valor del mercado del servicio de transporte.

Tarjeta(s) de Puntuación	Código del indicador	Indicador	Guía
Genérica y pequeños productores	SR-HP1.17	<p><u>REQUISITO OBLIGATORIO:</u> Solo se usan los intermediarios laborales donde la ley lo permite. El estatus legal del intermediario puede ser demostrado a la hora de la inspección. Toda la documentación necesaria del intermediario laboral está disponible a la hora de la inspección para apoyar la evaluación de los indicadores de Responsabilidad Social pertinentes.</p>	<p>Evidencia mínima requerida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción del tipo de intermediario laboral, incluyendo estatus legal; • Actividades realizadas por los trabajadores del intermediario laboral; • Referencia legal relacionada con los requisitos para los intermediarios laborales; y, • Confirmación si se proporcionó toda la documentación, y en caso contrario, qué documentación faltó. <p>SR-HP1.17 se refiere a) al uso de intermediarios legales donde son permitidos legalmente; b) a la demostración del estatus legal a la hora de la inspección; y c) al suministro de toda la documentación necesaria para apoyar las evaluaciones de los indicadores de Responsabilidad Social para los trabajadores de los intermediarios laborales. SR-HP1.17 debe ser evaluado como No Aplica si no se usan los intermediarios laborales.</p> <p>Se les recuerda a los verificadores e inspectores que TODOS los indicadores de Responsabilidad Social también aplican para los trabajadores empleados a través de intermediarios laborales. SR-HP1.17 se aplicará solo al estatus legal específico del intermediario laboral. Otros aspectos de la relación de empleo, como los beneficios, se tendrán que evaluar con el indicador pertinente de Responsabilidad Social (p.ej., beneficios – SR-HP1.8/SR-HP1.9). Los proveedores son responsables de asegurar que se ponga a disposición toda la documentación necesaria para confirmar el cumplimiento legal a la hora de la inspección. Los inspectores deben emitir una NC para SR-HP1.17 si el proveedor no ha puesto a disposición la documentación a la hora de la inspección para confirmar el cumplimiento legal. Los verificadores deben enfatizar a los proveedores durante el proceso de planificación que los trabajadores subcontratados (p.ej., guardias de seguridad, cargadores de bolsas, trabajadores subcontratados para la aplicación de agroquímicos) y otros trabajadores a través de intermediarios laborales caen dentro del alcance de la verificación.</p>

Tarjeta(s) de Puntuación	Código del indicador	Indicador	Guía
Solo genérica	SR-HP2.4	Existe una asociación o comité de trabajadores, formada y dirigida por los empleados, independiente de la influencia de la gerencia excepto donde fuere prohibido por la ley.	<p>El objetivo de este indicador es reconocer a las fincas y beneficios que permiten a los trabajadores el derecho de organizarse como una asociación independiente de trabajadores. Una asociación de trabajadores puede funcionar para proporcionar préstamos a bajo interés a los trabajadores, para financiar el acceso a un médico o dentista para los trabajadores si estos servicios no están disponibles en el sitio, proporcionar un foro donde los trabajadores pueden reunirse y discutir las condiciones de trabajo y los salarios, a trabajar para mejorar las condiciones de vida de los trabajadores, y/o a apoyar las oportunidades educativas para los trabajadores y sus familias.</p> <p>En el caso del indicador SR-HP2.4, solo le pide al inspector que verifique si se ha formado una asociación de trabajadores, la cual está gobernada por empleados e independiente de la influencia de la gerencia. Las decisiones de puntuación se deben justificar al citar alguna forma de documentación relacionada con las reuniones de la asociación de trabajadores, como la agenda o el acta de las reuniones . Si tal documentación no está disponible, los inspectores deben confirmar la existencia de una asociación de trabajadores a través del proceso de entrevistas a trabajadores. En caso de que el inspector no encuentra evidencia de una asociación de trabajadores, califica SR-HP2.4 como No Cumple.</p> <p>El único caso en el que se puede justificar una evaluación de No Aplica es cuando la ley del país no permite el derecho a formar una asociación de trabajadores, o la ley exige que un número de trabajadores es necesario para formar algún tipo de asociación de trabajadores. La membresía en un sindicato laboral, en algunos casos, puede contar para una evaluación de Cumple para este indicador, pero solo si hay representación para todos los trabajadores de la entidad.</p>

Tarjeta(s) de Puntuación	Código del indicador	Indicador	Guía
Solo genérica	SR-HP2.5	Hay reuniones regulares entre la gerencia y los empleados o el representante de los empleados para contribuir a la mejora de las condiciones de trabajo.	SR-HP2.5 indica que, "Hay reuniones regulares entre la gerencia y los <i>empleados</i> o el <i>representante de los empleados</i> ". Por lo tanto, aun que no exista una asociación de empleados formada, si hay reuniones regulares (es decir, reuniones a intervalos fijos durante el período vegetativo y en la temporada de procesamiento) entre la gerencia y los empleados, y estas contribuyen a mejorar las condiciones de trabajo, este indicador se calificaría como Cumple.
Solo genérica	SR-HP2.6	<u>PUNTO ADICIONAL:</u> Si existe una asociación de trabajadores, se cuenta con un fondo al que la gerencia y los trabajadores contribuyen en partes iguales.	Siempre se debe tratar SR-HP2.6 y SR-HP2.7 como no aplicables si SR-HP2.4 se evalúa como No Cumple.
Solo genérica	SR-HP2.8	Si la ley lo permite, y se establecen organizaciones de trabajadores agrícolas en el sector cafetalero, existe un acuerdo de negociación colectiva entre los empleados y el empleador.	El objetivo de SR-HP2.8 es permitir la oportunidad de negociación colectiva con organizaciones de trabajadores legalmente establecidas (por ejemplo, sindicatos, asociaciones legales), si existen en el sector cafetalero. Las organizaciones de trabajadores agrícolas legales también pueden considerarse si incluyen en su alcance a los trabajadores del sector cafetero.
Genérica y pequeños productores	SR-HP3.1	Todos los trabajadores no trabajan más horas regulares (es decir, horas regulares sin contar horas extras), por día o por semana, de las permitidas por las leyes locales. En regiones donde las horas regulares no están definidas, estas se definen de la siguiente manera: 8 horas al día, 48 horas a la semana.	Se debe incluir a los trabajadores pagados por productividad en la evaluación de SR-HP3.1 y debe ser registrada la evidencia de las horas laboradas para los trabajadores pagados por productividad.

Tarjeta(s) de Puntuación	Código del indicador	Indicador	Guía
Genérica y pequeños productores	SR-HP3.5	Las horas que se dedican a trabajar en actividades que podrían calificarse de peligrosas (p. ej. exposición a pesticidas, labores muy pesadas, etc.) se regulan de acuerdo con la ley. En regiones en las que no haya horarios establecidos por la ley, dichas actividades no pueden sobrepasar las 6 horas por día.	Los trabajadores pueden estar presentes por 8 horas pero solo trabajar en actividades potencialmente peligrosas por algunas horas. La evidencia para este indicador debe claramente proporcionar información en cuanto al número de horas laboradas en actividades potencialmente peligrosas. Para la exposición a pesticidas, se debe considerar el tiempo requerido para la preparación, transporte, aplicación, y limpieza del equipo. Si surgen preguntas sobre la peligrosidad de una actividad, el inspector debe investigar la ley local para ver si hay una lista de actividades peligrosas. Si no hay una lista de actividades peligrosas, el inspector debe obtener más información en la entidad para establecer qué actividades son potencialmente peligrosas y respaldar la evaluación de este indicador con evidencia. Este indicador se aplica al productor, a la familia del productor y a los trabajadores.

<p>Genérica y pequeños productores</p>	<p>SR-HP4.1</p>	<p><u>REQUISITO OBLIGATORIO:</u> El empleador no contrata ninguna persona menor de 14 años, o menor de la edad mínima legal (Convenciones 10 y 138 de la OIT).</p>	<p>Evidencia mínima requerida para evaluar No Cumple:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Edad(es) de trabajador(es) menor(es) de 14 años o la edad laboral legal; • Referencia a la edad laboral legal • Actividades realizadas por los trabajadores menores de 14 o la edad laboral legal; • Horario de trabajo y/o cuando están presentes en la entidad los niños menores de 14 años o menores de la edad laboral legal; • Sistema de pago por el trabajo realizado por los niños menores de 14 años o de la edad laboral legal, incluyendo si el pago se hace directamente al niño o indirectamente (p. ej., a través de los padres u otra persona u organización); • Información acerca de si los niños están acompañados por un padre o tutor legal; y, • Cualquier circunstancia adicional del por qué los niños trabajan y cuáles son las circunstancias (p. ej., si el trabajo es voluntario, el número de horas que los niños trabajan, por cuánto tiempo ha ocurrido esta situación). <p>C.A.F.E. Practices no permite la contratación de niños menores de 14 años, o de la mínima edad laboral legal, la que sea mayor. Mientras puede haber provisiones para pequeñas ayudas o "trabajo ligero", durante la cosecha de café realizada por niños entre 12 y 14 años de edad que acompañan a su familia (p. ej., de vez en cuando recogiendo café, llevar bolsas vacías), los niños no deberán estar trabajando junto con los padres el mismo número de horas, ni realizando el mismo tipo de trabajo. Si se observa a niños de 12 a 14 años de edad ayudando a su familia, el inspector debe asegurarse de que las actividades: (i) no sean perjudiciales para la salud y el desarrollo del niño, (ii) no interfieran con la enseñanza o la formación educativa, (iii) incluyan la supervisión de un padre o tutor, y (iv) no excedan las 14 horas a la semana. En ningún caso deberán los niños menores de 12 años realizar cualquier tipo de trabajo. Si los niños menores de 14 años no están acompañados, el indicador SR-HP4.1 se evalúa como No Cumple. Los inspectores deben asegurarse de que durante las</p>
--	------------------------	--	--

Tarjeta(s) de Puntuación	Código del indicador	Indicador	Guía
			<p>entrevistas a los trabajadores, se documenten las edades de los niños en la finca, la duración de tiempo ayudando a los padres/miembros de familia (p. ej., el número de horas por día), las actividades que los niños realizan cuando están en la finca, y si se realiza un pago directo a cualquier niño. Se requiere que los inspectores evalúen si las entidades que usan una organización de terceros o una agencia de empleo para contratar a trabajadores, contratan a personas menores de 14 años de edad. Si se encuentran a trabajadores menores de 14 años de edad trabajando ya sea a través de una agencia de empleo o directamente para la finca, se debe evaluar SR-HP4.1 como No Cumple.</p>

Tarjeta(s) de Puntuación	Código del indicador	Indicador	Guía
Genérica y pequeños productores	SR-HP4.2	<p><u>REQUISITO OBLIGATORIO:</u> La contratación de menores autorizados se hace siguiendo todo lo estipulado por la ley incluyendo, pero sin limitarse a lo relativo al número de horas de trabajo, salarios, educación y condiciones de trabajo, sin entrar en conflicto o limitar su acceso a la educación (Convención 10 de la OIT).</p>	<p>Evidencia mínima requerida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Edad(es) de trabajador(es) menor(es) autorizados**; • Referencia legal sobre los requisitos para menores autorizados; • Actividades realizadas por los menores autorizados; • Horario de trabajo y/o que están presentes en la entidad los menores autorizados; • Sistema de pago (de ser aplicable) por el trabajo realizado por menores autorizados; e, • Información sobre si los menores autorizados están acompañados por un padre o tutor legal. <p><i>Para fines de este indicador, “menores autorizados” generalmente se refiere a menores de 14 años o más, o la edad laboral legal, hasta el cumplimiento de los 18 años de edad.</i></p> <p>El inspector debe evaluar dos condiciones separadas: 1) si está autorizado la contratación directa o indirecta de niños mayores de 14 años de edad, y 2) si se cumplen con todos los requisitos legales para el empleo de menores de edad autorizados. Si no se cumple con una de las condiciones, la evaluación es No Cumple. Para evaluar si están autorizados o no los menores encontrados trabajando, los inspectores deben referirse a las pertinentes leyes nacionales o locales y usar su discreción. La evidencia para la autorización puede incluir aprobación escrita o verbal de los padres del menor y/o una entrevista con el menor. Si el menor y su(s) padre(s) no está(n) presente(s), el inspector debe basar su evaluación en la entrevista con el gerente de la finca para confirmar la autorización igual que las condiciones de trabajo, el horario etc., durante el empleo autorizado del menor para asegurar que se cumplan con todos los requisitos legales bajo SR-HP4.2 y SR-WC4.9.</p>

Tarjeta(s) de Puntuación	Código del indicador	Indicador	Guía
Solo genérica	SR-HP4.3	<p><u>REQUISITO OBLIGATORIO:</u> El empleador cuenta con una política activa que vela por la no discriminación en razón de género, raza, etnia, edad o religión (Convención 111 de la OIT).</p> <p><i>Se requiere de una política escrita para fincas medianas/grandes, beneficios, y almacenes con más de 5 empleados.</i></p>	<p>Evidencia mínima requerida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Confirmación si existe una política por escrito (de ser aplicable); y, • Si se observa la discriminación, se deben de proporcionar detalles en la evidencia sobre (i) el número y tipo de trabajadores afectados, y (ii) el tipo de discriminación observada. <p>Para fincas grandes y medianas o beneficios con 5 empleados o menos (incluyendo a los trabajadores permanentes y temporales), aun se requiere que los inspectores confirmen si existe una política en ejecución según los requisitos de SR-HP4.3 y SR-HP4.4. Sin embargo, para las fincas grandes y medianas o beneficios con 5 empleados o menos, no se requiere una política <u>por escrito</u> para una evaluación de Cumple.</p>
Genérica y pequeños productores	SR-HP4.4	<p><u>REQUISITO OBLIGATORIO:</u> El empleador cuenta con una política activa que prohíbe el uso de todo tipo de trabajo forzoso o involuntario, como el trabajo bajo contrato de cumplimiento forzoso, en régimen de servidumbre o tráfico ilegal de mano de obra (Convenciones 29, 97, 105 y 143 de la OIT).</p> <p><i>Se requiere de una política escrita para fincas medianas/grandes, beneficios, y almacenes con más de 5 empleados.</i></p>	<p>Evidencia mínima requerida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Confirmación si existe una política por escrito (de ser aplicable); y, • Si se observa el trabajo forzoso o involuntario, como el trabajo bajo contrato de cumplimiento forzoso, en régimen de servidumbre, trabajo por convictos, o tráfico ilegal de mano de obra, se debe proporcionar detalles sobre (i) el número y tipo de los trabajadores afectados, y (ii) el tipo de mano de obra observado. <p>Para fincas grandes y medianas o beneficios con 5 empleados o menos (incluyendo a los trabajadores permanentes y temporales), aun se requiere que los inspectores confirmen si existe una política en ejecución según los requisitos de SR-HP4.3 y SR-HP4.4. Sin embargo, para las fincas grandes y medianas o beneficios con 5 empleados o menos, no se requiere una política <u>por escrito</u> para una evaluación de Cumple.</p>

Tarjeta(s) de Puntuación	Código del indicador	Indicador	Guía
Solo genérica	SR-HP4.5	<p><u>REQUISITO OBLIGATORIO</u>: No se permite ningún tipo de acoso o abuso físico, sexual o verbal en el lugar de trabajo.</p>	<p>Evidencia mínima requerida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de trabajadores afectados por acoso y / o abuso; • Tipo de trabajadores afectados por acoso y / o abuso (siempre y cuando la información no ponga en riesgo a los trabajadores); y, • Tipo de hostigamiento y / o abuso, incluyendo a la(s) persona(s) responsable(s). <p>Este indicador aplica para los trabajadores y también para el labor familiar, incluyendo cualquier individuo involucrado en el cultivo de café a nivel del hogar. Debido a la delicadeza de incluir este hallazgo durante la reunión de cierre con el productor, se alienta a los inspectores que usen su mejor juicio al presentar esta información para evitar potenciales represalias contra la persona acosada.</p>
Genérica y pequeños productores	SR-HP4.6	<p><u>REQUISITO OBLIGATORIO</u>: Los trabajadores no tienen que entregar sus papeles de identificación o el original de cualquier otro documento personal, o pagar algún depósito, como una de las condiciones de empleo.</p>	<p>Evidencia mínima requerida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si se requieren documentos de identidad originales para el empleo, se debe proporcionar detalles sobre (i) los tipos de documentos de identidad que han sido entregados y, (ii) la cantidad de tiempo que los documentos han sido retenidos. • Si se requiere un depósito para el empleo, la evidencia debe de especificar el tipo y la cantidad del depósito, y la evaluación debería ser No Cumple.
Solo genérica	SR-HP4.7	<p>Todos los trabajadores reciben igualdad de trato en cuanto al pago, promociones y compensaciones con base en su habilidad para desarrollar su trabajo y sin tomar en cuenta su género, etnia, religión o cultura.</p>	<p>El inspector debe evaluar cómo se hacen las decisiones con respecto a la contratación de empleados, ascensos y compensaciones basado en entrevistas y composición de la fuerza laboral. Desempeño versus género, etnicidad, etc., se debe considerar. Las normas culturales del país también debe ser consideradas al evaluar el indicador.</p>

Tarjeta(s) de Puntuación	Código del indicador	Indicador	Guía
Genérica y pequeños productores	SR-WC1.1	Tanto los trabajadores permanentes y temporales que deben permanecer en el sitio, tienen viviendas habitables.	<p>La evaluación de SR-WC1,1 debe basarse en las condiciones y los requisitos generales mínimos para las viviendas habitables. Estos requisitos mínimos incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Libre de cualquier riesgo de exposición a sustancias peligrosas o irritantes (p.ej., olores, humos, ruidos); • Suficiente ventilación; • Suficiente espacio/habitaciones considerando el número total de trabajadores; • Seguro, sin riesgo de lesiones, robo, incendio; Acceso a instalaciones sanitarias y agua segura; y • Techos impermeables. <p>Los inspectores también deben estar preparados para evaluar si hay suficientes tipos de colchones o muebles adecuados para dormir para los trabajadores que viven en la vivienda <i>in situ</i>. Esta información puede ser adquirida durante las entrevistas con los trabajadores y mediante la observación. Acceso a electricidad, internet, televisión, agua caliente se deben evaluar basado en el contexto local y podría ser que éstos no sean requisitos para viviendas habitables.</p>

<p>Genérica y pequeños productores</p>	<p>SR-WC1.2</p>	<p>El empleador proporciona acceso fácil al agua segura para beber para todos los trabajadores.</p>	<p>La mejor práctica para determinar si la fuente de agua es adecuada para beber es revisar los resultados del análisis para la fuente de agua. Las fuente de agua con tubería (sistema de entrega por tubería, por lo general urbano) y las fuentes abiertas (p. ej. riachuelo, manantial, pozo tapado) deben ser consideradas. Estos resultados se deben de comparar con los lineamientos regionales o nacionales que son publicados por el ministerio del gobierno (por lo general el ministerio de salud o del medioambiente) que se encarga del establecimiento de umbrales seguros para contaminantes del agua. Si no existe la regulación aplicable, los resultados se deben de comparar con los Lineamientos para Agua Potable de la Organización Mundial de la Salud. No siempre están disponibles los resultados del análisis del agua. Si los resultados no están disponibles, los inspectores deben evaluar el indicador a través de entrevistas a los individuos que dependen de la fuente de agua, igual que hacer observaciones sobre las características básicas de la fuente de agua.</p> <p>Si el empleador no proporciona agua segura para los empleados en el sitio y los trabajadores deben llevar su propia agua a la finca o beneficio, este indicador se debe evaluar como No Cumple.</p> <p>Puntos que considerar incluyen los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Se ve limpia el agua, está corriendo clara? • ¿Está estancada, o está corriendo? • ¿Hay algún olor raro que viene de la fuente de agua? • ¿Hay evidencia de actividades de animales silvestres o domésticos en o cerca de la fuente de agua? • ¿Hay evidencia de aplicación de agroquímicos en o cerca de la fuente de agua? • ¿Hay basura, aguas residuales, o contenedores químicos vacíos en o cerca de la fuente de agua? • ¿Hay alguna entidad en la dirección de aguas arribas de la fuente de agua (p. ej. una finca no orgánica o rancho de ganado, una fábrica, una operación de beneficio) que podría ser una fuente potencial de contaminación?
--	------------------------	---	---

Tarjeta(s) de Puntuación	Código del indicador	Indicador	Guía
			<ul style="list-style-type: none"> • ¿Las personas usando la fuente de agua generalmente hierven el agua primero antes de beberla? • ¿Se han enfermado por haber bebido el agua? • ¿Toman medidas protectoras adicionales para protegerse de los contaminantes en el agua?
Solo genérica	SR-WC1.3	Las viviendas de los trabajadores tienen zonas de amortiguamiento de un mínimo de 10 metros de ancho que las separan de las áreas productivas y de las instalaciones de almacenamiento de agroquímicos para evitar lesiones o la exposición a sustancias agroquímicas de los trabajadores y sus familiares.	Para las viviendas de los trabajadores en los beneficios: “áreas productivas” NO es aplicable, solo se debe considerar la distancia a las áreas de almacenaje para agroquímicos. Las viviendas de los trabajadores en la finca incluiría referencias a ambos aspectos en la evaluación del indicador. En fincas donde no se usan y no se almacenan los agroquímicos, la evaluación correcta es No Aplica.

Tarjeta(s) de Puntuación	Código del indicador	Indicador	Guía
Genérica y pequeños productores	SR-WC1.4	Los trabajadores tienen fácil acceso a instalaciones sanitarias y las mismas no tienen un efecto negativo en el medio ambiente local.	Al evaluar SR-WC1.4, los inspectores deben referirse a ambos componentes del indicador: a) que los trabajadores tengan acceso fácil a las instalaciones sanitarias y b) que las instalaciones sanitarias no contaminen el medio ambiente local. "Acceso fácil" se refiere a una distancia razonable de la finca y también al tamaño de las instalaciones comparado con el tamaño de la fuerza laboral. La Organización Mundial de la Salud (WHO) define una distancia razonable a instalaciones sanitarias como una caminata de 30 minutos, o 1 km. Los inspectores deben evaluar SR-WC1.4 como No Cumple cuando la distancia a instalaciones sanitarias es más de 1 km o si se requiere caminar a pie por más de 30 minutos debido al terreno (p. ej., pendientes pronunciadas). Los inspectores también deben determinar si la calidad de las instalaciones sanitarias es apropiada para el tamaño de la fuerza laboral. Una sola letrina en una finca grande quizá no es suficiente para una fuerza laboral de 70 trabajadores durante la temporada alta de la cosecha. Si se confirma que el acceso fácil está disponible para los trabajadores, y los trabajadores eligen no usar las instalaciones, los inspectores deben determinar si las acciones de los trabajadores causan un riesgo de contaminar el medio ambiente local. Como parte de su revisión, los inspectores también deben revisar las áreas alrededor de las instalaciones sanitarias para poder entender los riesgos de contaminación en lugares como las viviendas de los trabajadores, fuentes naturales de agua, y áreas de comer y de descanso. Se debe evaluar este indicador para las condiciones durante las horas de trabajo y en las viviendas de los trabajadores proporcionadas por el empleador.

<p>Genérica y pequeños productores</p>	<p>SR-WC2.1</p>	<p><u>REQUISITO OBLIGATORIO:</u> Los niños en edad escolar legal que viven en la propiedad o que acompañan a familiares que trabajan en la propiedad asisten a la escuela.</p>	<p>Evidencia mínima requerida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • legislación nacional con respecto a la obligatoria asistencia a la escuela, incluyendo la edad o nivel al cual los niños tienen que asistir a la escuela; • el número y edades de los niños en la unidad familiar y/o trabajando en la finca; • el estatus con respecto a la escuela y trabajo para cada hijo (asiste a la escuela: S/N; trabaja o ayuda en la finca S/N); • los tipos de actividades que el niño realiza en la finca; y, • la escuela y las horas de trabajo para cualquier niño que trabaje o ayude en la finca. <p>Evidencia mínima requerida para una evaluación de No Cumple:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ubicación y la distancia a la escuela; • La razón por la cual los menores de edad no están matriculados en la escuela; • Información acerca de si la finca o beneficio ha apoyado a la familia en el proceso de la inscripción/matriculación escolar; • Información acerca de si las familias intentaron inscribir a los niños en la escuela; • Información acerca de si los menores de edad son parte de familias de trabajadores estacionales/migrantes de otras regiones; • El plazo que las familias piensan permanecer dicha región (si son migrantes); • Información sobre el calendario escolar de donde provienen los menores y si la escuela está en sesión o no en su región (si son migrantes). <p>SR-WC2.1 tiene dos requisitos para niños de edad escolar: i) que asistan a la escuela, y, ii) que no trabajen durante las horas de la escuela. Entonces, para poder evaluar este indicador como Cumple, se tiene que cumplir con ambas de estas condiciones para todos los niños viviendo, trabajando, o acompañando a trabajadores en la finca. Se espera que los inspectores tengan conocimiento sobre la edad legal escolar para cada país en que realizan inspecciones</p>
--	------------------------	--	--

Tarjeta(s) de Puntuación	Código del indicador	Indicador	Guía
			y evaluaciones SR-WC2.1. Favor notar también que SR-WC2.1 se aplica para todos los niños, incluyendo de labor familiar y no familiar (contratado).
Solo genérica	SR-WC2.2	Si no existe el acceso razonable a la educación pública, los hijos de los trabajadores que viven en el sitio y, que se encuentran en edad de asistir a la escuela primaria , tienen acceso a instrucción primaria , así como instalaciones y materiales que satisfacen las exigencias nacionales.	Se debe evaluar el indicador como No Aplica cuando se determina que los niños que viven en el sitio tienen acceso a la educación pública.
Solo genérica	SR-WC2.3	Si no existe el acceso razonable a la educación pública, los hijos de los trabajadores que viven en el sitio y que se encuentran en edad de asistir a la escuela secundaria , tienen acceso a instrucción secundaria , así como instalaciones y materiales que satisfacen las exigencias nacionales.	
Solo genérica	SR-WC2.5	<u>PUNTO ADICIONAL:</u> El empleador apoya la realización de talleres o de actividades de capacitación para trabajadores permanentes/a tiempo completo relacionadas con la adquisición de nuevas habilidades u oficios (p. ej. educación financiera, un segundo idioma).	SR-WC2.5 se refiere a las capacitaciones relacionadas al mejoramiento de las habilidades de los trabajadores permanentes para mejorar su desarrollo profesional. Ejemplos: alfabetización, capacitación en informática, u oficios específicos (p.ej., técnicas especiales para la finca o beneficio, habilidades para la construcción, etc.). Este indicador no se aplica para las capacitaciones que son requeridas como parte del curso normal del empleo (p.ej., capacitaciones de salud y seguridad) y/o capacitaciones que aseguran que los empleados realicen sus tareas asignadas de manera segura.
Solo genérica	SR-WC3.1	El empleador cuenta con un plan de acceso a servicios médicos que incluye transporte o una persona capacitada en medicina (experto técnico) disponible en caso de una emergencia médica.	Los inspectores deben evaluar la fuente y fiabilidad del transporte. Si es el vehículo de un gerente, los inspectores deben evaluar qué tan seguido el gerente está en el sitio. En el caso de una persona con capacitación médica (experto técnico), el inspector debe evaluar la ubicación y capacidad de respuesta de dicha persona además de revisar sus credenciales.

Tarjeta(s) de Puntuación	Código del indicador	Indicador	Guía
Solo genérica	SR-WC3.3	<p>PUNTO ADICIONAL: Si hay atención médica conveniente y accesible, el empleador apoya estas instalaciones, ya sea haciendo donaciones en especie o brindando ayuda económica.</p>	<p>La intención de SR-WC3.3 es animar a los proveedores que faciliten el acceso a servicios locales que proporcionan cuidado médico a la comunidad donde la finca o beneficio está ubicado. Las contribuciones pueden ser en forma de donaciones en especie (p.ej. donaciones de materiales y/o servicios profesionales) o apoyo financiero directo. Existen casos en que las instalaciones públicas de cuidado médico son del gobierno nacional y no aceptan donaciones o apoyo de entidades privadas, o casos en que dichas instalaciones públicas de cuidado médico no están disponibles en la región. En estos casos, el inspector debe evaluar el indicador basado en si el empleador hace donaciones a una organización no gubernamental (ONG) reconocida a nivel nacional o internacional que proporciona cuidado médico fácil y accesible en la comunidad local (p.ej. La Cruz Roja Internacional, Médicos sin Frontera, etc.). Sin embargo, antes de determinar la elegibilidad para el cumplimiento basado en donaciones a una clínica médica no gubernamental, el verificador debe confirmar con SCS que la ONG es elegible para esta consideración. En el caso de que las instalaciones públicas de cuidado médico están presentes, pero no aceptan donaciones, Y una organización sin fines de lucro reconocida a nivel internacional o nacional no está presente, se debe evaluar el indicador SR-WC3.3 como No Aplica.</p>
Solo genérica	SR-WC3.4	El empleador compensa el costo de los servicios de salud de todos los trabajadores permanentes.	<p>Servicios de salud generales pueden incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguro médico • Clínica en el sitio; y/o, • Personal capacitada en medicina en el sitio
Solo genérica	SR-WC3.5	PUNTO ADICIONAL: El empleador compensa el costo de los servicios de salud de todos los trabajadores temporales.	

Tarjeta(s) de Puntuación	Código del indicador	Indicador	Guía
Solo genérica	SR-WC3.6	El empleador compensa el costo de todos los servicios médicos asociados con lesiones, heridas o enfermedades causadas en el lugar de trabajo y documentadas en caso que no tengan la cobertura de otros programas o servicios.	La intención del indicador SR-WC3.6 es protegerles a los trabajadores de costos de lesiones del trabajo no cubiertas por los servicios de salud generales (SR-HP3.4 y 3.5). Las lesiones relacionadas con el trabajo deben ser documentadas a nivel de la finca o la clínica. Se deben realizar entrevistas y revisión de los registros.
Genérica y pequeños productores	SR-WC4.1	<p>El empleador proporciona, sin costo alguno, equipo de protección personal (EPP) a todos los trabajadores que lo necesitan.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para las fincas: respiradores con filtros, gafas protectoras, botas de hule, guantes impermeables, trajes de protección impermeables. • Para los beneficios secos: gafas protectoras, tapones para los oídos y mascarillas. 	<p>Al evaluar SR-WC4.1, los inspectores deben determinar qué EPP sería apropiado basado en la situación particular en la finca o en el beneficio y se debe evitar el uso de un método de una lista de control. La determinación de “apropiado” depende de un número de factores incluyendo: el método de la aplicación, la forma del químico (p.ej., gránulos, líquido, etc.), toxicidad de la sustancia que se está aplicando, y tipo de operación (p.ej., orgánico). Al verificar los beneficios secos y almacenes, se anima a los verificadores e inspectores que evalúen los indicadores SR-WC4.1 y SR-WC4.2 en el contexto del uso de agroquímicos para la fumigación de contenedores de exportación que se utilizan para el transporte de café. Si no se fumiga, el indicador no aplica. Además de comprobar el uso de EPP proporcionado por los empleadores, se debe prestar atención especial al tipo de productos químicos que se usan.</p> <p>Evidencia mínima requerida para una evaluación de No Cumple:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar claramente si no se proporciona EPP a trabajadores aplicables, y la fuente de evidencia. • EPP ausente o en malas condiciones; • Tarea para la cual falta EPP; y/o, • Información sobre la frecuencia con que se realiza la tarea y qué tan frecuente se realiza la tarea sin el uso de EPP apropiado. • Explicar claramente si los trabajadores traen su mismo EPP o lo compran ellos mismos.

Tarjeta(s) de Puntuación	Código del indicador	Indicador	Guía
Genérica y pequeños productores	SR-WC4.2	<p>Los trabajadores usan equipo de protección apropiado al momento de manipular o aplicar los agroquímicos o de utilizar maquinaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el caso de aplicaciones de pesticidas los trabajadores utilizan respiradores con filtros, gafas protectoras, botas de hule, guantes impermeables, trajes de protección impermeable (SR-WC4.1). • En el caso de aplicaciones de fertilizantes químicos los trabajadores utilizan botas de hule y, si es necesario, guantes y gafas protectoras. 	<p>El equipo de protección “apropiado” depende de muchos factores, tal como el método de la aplicación, la forma del químico (p.ej., gránulos, líquido, etc.), toxicidad de la sustancia que se está aplicando, tipo de operación (p.ej., orgánico), tamaño de la finca, etc. Cuando sea aplicable, se debe revisar las Hojas de Datos de Seguridad (MSDS por sus siglas en inglés).</p> <p>Para la maquinaria, dependerá de las especificaciones de la máquina y de los requisitos de seguridad normales de esa máquina. El inspector puede determinar esto consultando la información relacionada con esa máquina y debe respaldar la evaluación con evidencia.</p> <p>Al verificar los beneficios secos y almacenes, se anima a los verificadores e inspectores que revisen los indicadores SR-WC4.1 y SR-WC4.2 en el contexto del uso de agroquímicos para la fumigación de contenedores de exportación que se usan para transportar el café. Además de confirmar el uso de EPP proporcionado por el empleador, se debe prestar atención especial al tipo de químicos usados.</p> <p>Este indicador es aplicable para cualquier persona manipulando o aplicando agroquímicos y operando maquinaria, incluyendo el dueño de la finca, miembros de la familia y todos los trabajadores.</p>
Solo genérica	SR-WC4.4	<p>La capacitación comprende, como mínimo: uso de equipo de protección, manejo seguro de materiales peligrosos, utilización de equipo y normas que se deben seguir con respecto a la seguridad y la higiene personal.</p>	<p>Las capacitaciones en la entidad pueden incluir otros temas no especificados en el indicador, pero como mínimo necesitan incluir aquellos mencionados en el indicador. Si uno de los temas del indicador no está incluido en las capacitaciones de la entidad, se debe evaluar el indicador como No Cumple.</p>
Solo genérica	SR-WC4.5	<p>Para todas las áreas de trabajo encerradas, la entidad cuenta con un plan por escrito de evacuación en caso de emergencias o incendios.</p> <p><i>Se aplica a las fincas, los beneficios, y los almacenes.</i></p>	<p>Ejemplos de áreas encerradas en una finca incluyen almacenes para agroquímicos y maquinarias.</p>

Tarjeta(s) de Puntuación	Código del indicador	Indicador	Guía
Solo genérica	SR-WC4.7	La gerencia revisa los registros de accidentes o lesiones por lo menos una vez al año y actualiza los procedimientos de seguridad y los materiales de capacitación para prevenir cualquier reincidencia de accidentes y lesiones.	La intención de este indicador es asegurar que la gerencia esté revisando y mejorando continuamente los procedimientos de seguridad y los materiales para las capacitaciones basado en las lesiones ocurridas en el lugar de trabajo.
Solo genérica	SR-WC4.8	Todos los trabajadores que manipulan/mezclan/aplican agroquímicos tienen acceso a un sitio en el que puedan lavarse los ojos, lavabos para lavarse las manos, duchas e instalaciones para lavar ropa así como el jabón necesario para estas actividades.	“Acceso” puede variar dependiendo de las condiciones en la finca. Los inspectores deben observar y determinar qué producto se mezcla, como se aplica, si ha habido derrames, y qué harían los trabajadores en caso de ser expuestos a químicos. Para una finca grande, lo ideal sería, la instalación de estaciones de lavado (p.ej. duchas, enjuague de ojos, lavado de manos) en los sitios donde existe el almacenaje, la manipulación y mezcla de agroquímicos.
Genérica y pequeños productores	SR-WC4.10	Se prohíbe la entrada sin equipo de protección a zonas en donde se han aplicado pesticidas durante las últimas 48 horas.	La evidencia debe incluir información en cuanto a cómo se implementa esto (p.ej., letreros, vigilantes o algo parecido), aún para las personas que no trabajan en la finca (p.ej., niños en camino a la escuela).
Solo genérica	SR-WC4.11	Para todas las áreas de trabajo cerradas, existen suficientes salidas de emergencia que estén claramente marcadas, no obstruidas a todas horas, sin el seguro cuando estén presentes los trabajadores o con cerraduras que no requieran operación especial.	La meta de este indicador es asegurar que los trabajadores en áreas encerradas tengan una vía de escape en caso de emergencias. Los inspectores deben confirmar que las condiciones en el indicador se cumplan a través de la observación y entrevistas para poder darle a la entidad una evaluación de Cumple.

Tarjeta(s) de Puntuación	Código del indicador	Indicador	Guía
Genérica y pequeños productores	SR-MS1.1	<p><u>REQUISITO OBLIGATORIO:</u> La entidad proporciona transparencia en sus operaciones, políticas, procesos, y registros pertinentes a Starbucks o a terceros designados. Los registros de nómina y los registros de horario que proporciona la gerencia son veraces y exactos.</p>	<p>Evidencia mínima requerida para una evaluación de No Cumple:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aspectos de la operación que no estuvieron disponibles durante la verificación; y/o, • Materiales proporcionados al inspector que no fueron correctos o verdaderos. <p>Se debe evaluar SR-MS1.1 basado en si le proporcionaron al inspector acceso a todas las áreas y también con la información pedida durante la verificación, y si la información proporcionada fue verdadera y correcta. Si un inspector piensa que la información proporcionada no fue verdadera o correcta (p.ej., documentos de la nómina fraudulentos), se debe incluir una descripción completa del asunto en la evidencia para una evaluación de No Cumple.</p> <p>Cuando no están disponibles registros de la nómina y de horarios de trabajo, aún existe la posibilidad de evaluar SR-MS1.1 como Cumple. Puede haber casos en que una entidad legítimamente no tiene registros de la nómina o de los horarios de trabajo y/o no mantiene esos registros. Si la operación no mantiene esos registros, se puede evaluar SR-HP1.4 como No Cumple. Sin embargo, este tipo de escenario aún podría permitir una evaluación de cumple para SR-MS1.1, al menos que hubiera evidencia que la operación estuviera ocultando esos registros como una manera evitar la transparencia en sus operaciones.</p> <p>Puede ser delicado reportar SR-MS 1.1 durante la reunión de cierre. En algunos casos excepcionales, puede ser que el inspector no reporta esto como un hallazgo en la reunión de cierre. Si una potencial evaluación No Cumple se evalúa para SR-MS 1.1 durante una inspección, se requiere que las organizaciones verificadoras se pongan en contacto con SCS antes de la reunión de cierre. Si esto no es posible debido a problemas de conectividad, se les recomienda a los inspectores que usen su mejor juicio y que le notifiquen a SCS lo antes posible.</p>

Tarjeta(s) de Puntuación	Código del indicador	Indicador	Guía
Genérica y pequeños productores	SR-MS1.2	<u>REQUISITO OBLIGATORIO:</u> No se le ofrece dinero y/o ningún tipo de regalo a Starbucks o a sus terceros designados.	<p>Evidencia mínima requerida para una evaluación de No Cumple:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tipo, cantidad de dinero u otro regalo que se ofreció, y la razón para ofrecerlo. <p>SR-MS1.2 se refiere al intento de soborno. Los inspectores deben evaluar este indicador basado en si el proveedor proporcionó algún tipo de soborno o regalos con el fin de influir los resultados de la verificación. La evidencia para el indicador debe incluir el tipo de soborno. Para mayor información sobre el soborno y la corrupción, favor de referirse al Procedimiento de Aprobación de las Organizaciones Verificadoras de C.A.F.E. Practices.</p>
Genérica y pequeños productores	SR-MS1.3	<u>REQUISITO OBLIGATORIO:</u> La entidad demuestra un compromiso con la mejora continua y participa en el proceso de mejora.	<p>SR-MS1.3 ha sido agregado como principio del programa, y aunque está incluido en las tarjetas de puntuación, no será evaluado por los inspectores.</p>

4.0. Cultivo del café

Tarjeta(s) de Puntuación	Código del indicador	Indicador	Guía
Genérica y pequeños productores	CG-WR1.1	Se mantienen zonas de amortiguamiento en más del 50% de los cuerpos de agua permanentes ; las zonas de protección tienen al menos 5 metros de ancho (medidos horizontalmente desde la marca del nivel más alto del agua hasta la base de cualquier planta de café), no incluyen ningún cultivo y están compuestas de vegetación.	<p>Si no hay cuerpos de agua permanentes, CG-WR1.1, CG-WR1.2, CG-WR1.6, CG-WR1.7 serían No Aplicables.</p> <p>Si hay cuerpos de agua permanentes, pero NO hay zonas de amortiguamiento a su lado, se evaluarían todos los indicadores arriba (CG-WR1.1, CG-WR1.2, CG-WR1.6, CG-WR1.7) como No Cumple.</p> <p>Al evaluar estos indicadores, se les recuerda a los inspectores que deben considerar el área total alrededor de los cuerpos de agua permanentes pero no el número total de cuerpos de agua.</p>
Genérica y pequeños productores	CG-WR1.2	Se mantienen zonas de amortiguamiento en todos los cuerpos de agua permanentes ; las zonas de protección tienen al menos 5 metros de ancho (medidos horizontalmente desde la marca del nivel más alto del agua hasta la base de cualquier planta de café), no incluyen ningún cultivo y están compuestas de vegetación.	<p>Los inspectores deben usar la estimación / observación visual para llegar al porcentaje total.</p> <p>Lo ideal es que los inspectores visiten todos los cuerpos de agua en la finca para determinar si las zonas de amortiguamiento son suficientes para cumplir con el umbral del 50% para este indicador.</p>

Genérica y pequeños productores	CG-WR1.3	Se mantienen zonas de amortiguamiento en más del 50% de los cuerpos de agua temporales/intermitentes ; las zonas de protección tienen al menos 2 metros de ancho , (medidos horizontalmente desde la marca del nivel más alto del agua hasta la base de cualquier planta de café), no incluyen ningún cultivo y están compuestas de vegetación.	Si no hay cuerpos de agua temporales, CG-WR1.3 y CG-WR1.4 no aplican. Si hay cuerpos de aguas temporales, pero NO hay zonas de amortiguamiento a su lado, se evaluarían CG-WR1.3 y CG-WR1.4 como No Cumple.
Genérica y pequeños productores	CG-WR1.4	Se mantienen zonas de amortiguamiento junto a todos los cuerpos de agua temporales/intermitentes ; las zonas de protección tienen al menos 2 metros de ancho , (medidos horizontalmente desde la marca del nivel más alto del agua hasta la base de cualquier planta de café), no incluyen ningún cultivo y están compuestas de vegetación.	Al evaluar estos indicadores, se les recuerda a los inspectores que deben considerar el área total alrededor de los cuerpos de agua permanentes pero no el número total de cuerpos de agua.
Genérica y pequeños productores	CG-WR1.5	La finca cuenta con un plan de restauración de la vegetación autóctona dentro de las zonas de amortiguamiento.	Si la finca ya tiene vegetación autóctona en las zonas de amortiguamiento, se debe evaluar este indicador como Cumple, pero aún requiere documentación para respaldar una evaluación de Cumple. Si no se presenta ningún documento para el plan, la evaluación debe ser No Cumple. Si no hay cuerpos de agua en la finca, la evaluación correcta es No Aplica.
Genérica y pequeños productores	CG-WR1.6	Más del 50% de las zonas de amortiguamiento de los cuerpos de agua permanentes están compuestas por vegetación leñosa autóctona.	Si no hay cuerpos de agua permanentes, CG-WR1.1, CG-WR1.2, CG-WR1.6, CG-WR1.7 no aplican. Si hay cuerpos de aguas permanentes, pero NO hay zonas de amortiguamiento a su lado,

Genérica y pequeños productores	CG-WR1.7	Todas las zonas de amortiguamiento de los cuerpos de agua permanentes están compuestas por vegetación leñosa autóctona.	se evaluarían CG-WR1.1, CG-WR1.2, CG-WR1.6, CG-WR1.7 como No Cumple. Se debe hacer la evaluación de CG-WR 1.6 y CG-WR 1.7 independientemente de la cantidad total de zonas de amortiguamiento. Por ejemplo, se evalúan CG-WR 1.6 y 1.7 según el % de zonas de amortiguamiento que existen que son compuestos de vegetación leñosa autóctona. Por ejemplo, si el 60% de los cuerpos de agua permanentes en la finca tienen zonas de amortiguamiento, y hay especies leñosas autóctona en todas esas zonas de amortiguamiento, se evaluaría CG-WR 1.1 como Cumple y CG-WR 1.2 como No Cumple (ya que sólo el 60% de los cuerpos de aguas permanentes tienen zonas de amortiguamiento). Pero ambos CG-WR 1.6 y 1.7 se evaluarían como Cumple ya que la cantidad total de zona de amortiguamiento tiene vegetación leñosa autóctona. El bambú puede ser considerado como vegetación leñosa.
Genérica y pequeños productores	CG-WR1.9	No hay aplicación de agroquímicos dentro de una distancia de 5 metros de cualquier cuerpo de agua permanente.	Este indicador se aplica aún si no hay cuerpos de agua <i>en la finca</i> . Considerar los cuerpos de agua fuera de la finca que podrían estar dentro de la distancia especificada en el indicador. Los inspectores deben asegurar que la evidencia cuantitativa (p.ej., # de metros) se ingrese en el SRV.
Solo genérica	CG-WR1.10	NO hay aplicación de nematicidas dentro de una distancia de 20 metros de cualquier cuerpo de agua permanente	
Genérica y pequeños productores	CG-WR1.11	El lugar donde se tiran los desechos de la finca se encuentra al menos a 100 metros de cualquier cuerpo de agua.	
Solo genérica	CG-WR2.3	<u>PUNTO ADICIONAL:</u> En las fincas que se utilizan métodos de irrigación mecánica se trata de minimizar y controlar el consumo total de agua.	Para CG-WR2.3, el inspector tendrá que evaluar si la finca ha demostrado los esfuerzos para monitorear y minimizar el uso del agua. Ejemplos de esfuerzos para minimizar el uso del agua incluyen pero no se limiten al uso de mantillo o material orgánico para minimizar la pérdida de agua del suelo, el uso de sistemas de irrigación eficientes (p.ej., el goteo), evidencia de humedad del suelo o el monitoreo de las condiciones de las plantas para determinar el horario de la irrigación, y el monitoreo continuo de los sistemas de irrigación para fugas y otros problemas.

Genérica y pequeños productores	CG-SR1.3	Al menos el 50% de las áreas productivas que tienen pendientes de menos de 20% se encuentran cubiertas por árboles de sombra y/o por vegetación/cultivos de cobertura.	Se puede considerar una capa de mantillo con un grosor de 5 cm o más (2 pulgadas) un método aceptable para controlar la erosión en las fincas de café. Por lo tanto, el uso de una capa de mantillo con una capa uniforme con un grosor de 5 cm (2 pulgadas) o más puede ser considerado para una evaluación de Cumple para CG-SR1.3 y CG-SR1.4, en lugar de solamente cultivos de cobertura y vegetación. Además de tomar fotografías de la cobertura de mantillo, los verificadores deben comunicarse con SCS si encuentran este tipo de situación para avisar que podrían hacer una excepción a la redacción del indicador.
Genérica y pequeños productores	CG-SR1.4	Todas las áreas productivas que tienen pendientes de menos de 20% se encuentran cubiertas por árboles de sombra y/o por vegetación/cultivos de cobertura.	Los inspectores deben incluir evidencia de las áreas con pendientes entre el 20%-30% en donde indican el cumplimiento también con lo que indican CG-SR1.3-1.4. Los inspectores deben incluir las medidas específicas tomadas por la finca.
Genérica y pequeños productores	CG-SR1.5	Además de contar con las medidas de prevención incluidas en CG-SR1.3-1.4, se han establecido líneas de contorno y/o terrazas a intervalos en al menos el 50% de las áreas productivas con pendientes entre 20% y 30% .	La evidencia para un área con pendiente de más del 30% debe incluir información para cumplimiento con lo que indican CG-SR1.3-1.6. Los inspectores deben incluir las medidas específicas tomadas por la finca.
Genérica y pequeños productores	CG-SR1.7	Además de contar con las medidas de prevención incluidas en CG-SR1.3-1.6, al menos el 50% de las áreas productivas con pendientes mayores a 30% , se encuentran protegidas por barreras físicas (p. ej. restos de podas, rocas) y/o barreras vivas (p.ej. pastos o arbustos).	La evidencia para un área con pendiente de más del 30% debe incluir información para cumplimiento con lo que indican CG-SR1.3-1.6. Los inspectores deben incluir las medidas específicas tomadas por la finca.
Genérica y pequeños productores	CG-SR1.8	Además de contar con las medidas de prevención incluidas en CG-SR1.3-1.6, todas las áreas productivas con pendientes mayores a 30% , se encuentran protegidas por barreras físicas (p. ej. restos de podas, rocas) y/o barreras vivas (p.ej. pastos o arbustos).	Los indicadores CG-SR2.5 al 2.7 se refieren a árboles de sombra leguminosos que fijan nitrógeno. Mientras en general muchos árboles que fijan nitrógeno son leguminosos,
Genérica y pequeños productores	CG-SR2.5	Al menos el 25% del área productiva tiene árboles de sombra leguminosos que fijan nitrógeno.	

Genérica y pequeños productores	CG-SR2.6	Al menos el 50% del área productiva tiene árboles de sombra leguminosos que fijan nitrógeno.	existen ejemplos de árboles que fijan nitrógeno que no son leguminosos. Para poder justificar una evaluación de Cumple para estos indicadores, el árbol tiene que fijar nitrógeno Y ser leguminoso (es decir, una especie que es parte de la familia Fabacea). Por ejemplo, mientras especies del género <i>Casuarina</i> L. pueden fijar nitrógeno, los árboles no son leguminosos, y por lo tanto no se pueden considerar como evidencia para cumplimiento con estos indicadores. Igualmente, existe evidencia que algunas especies de árboles de sombra en el género <i>Grevillea</i> también pueden fijar nitrógeno, pero <i>Grevillea</i> tampoco es leguminoso y no se debe usar para justificar una evaluación de Cumple para estos indicadores.
Genérica y pequeños productores	CG-SR2.7	Toda el área productiva tiene árboles leguminosos que fijan nitrógeno.	
Genérica y pequeños productores	CG-CB1.4	Al menos el 10% de la finca (incluyendo área productiva Y no productiva) tiene un dosel de sombra.	Cuando la finca no tiene un dosel de sombra, se evaluarían CG-CB1.4 y CG-CB1.9 como No Cumple. Si se supone que no hay árboles en el dosel, CG-CB1.5, CB-CB1.8, CG-CB1.10 y CG-CB1.11 también se evaluarían como No Cumple. CG-CB1.6 se evaluaría como Cumple, y CG-CB1.7 se evaluaría como No Aplica.
Genérica y pequeños productores	CG-CB1.5	El dosel de sombra en el área productiva está compuesto por diversas especies de árboles.	
Genérica y pequeños productores	CG-CB1.6	No se utilizan especies invasivas como dosel de sombra en el área productiva.	Para los indicadores que específicamente se refieren al “área productiva”, los inspectores deben evaluar estos indicadores basado en el dosel de sombra solamente del área productiva, y por lo tanto no incluir las áreas de conservación, las zonas de amortiguamiento o las áreas productivas de otros cultivos (si se cultivan por separado del café) en su evaluación de estos indicadores. Para aquellos que se refieren a “productivas Y no productivas” (p.ej., CG-CB1.4), los inspectores deben incluir las áreas de conservación, las zonas de amortiguamiento, las áreas productivas de otros cultivos, igual que el área productiva de café.
Genérica y pequeños productores	CG-CB1.7	Donde las condiciones lo permiten, las plantas epífitas autóctonas, las lianas y las trepadoras leñosas se conservan como parte del dosel de sombra en el área productiva.	Según el programa C.A.F.E. Practices, el dosel de sombra se define como las múltiples niveles de follaje en un grupo de árboles o arbustos, en particular la capa superior más continua de ramas y follaje. Los inspectores deben evaluar no solo el número de árboles plantados en las áreas productivas y no productivas, sino también la cobertura que proporcionan sus ramas y hojas. Los bananos pueden contar para la evaluación del porcentaje de cobertura de dosel, así como la diversidad de especies. Una diversidad de árboles se considera tres o más especies diferentes.
Genérica y pequeños productores	CG-CB1.8	<u>PUNTO ADICIONAL:</u> El dosel de sombra en el área productiva se mantiene con valores biológicos significativos (p. ej. el grado de cobertura del dosel de sombra altera el microclima de la finca, produce una cantidad notable de hojarasca y crea un obvio hábitat obvio para una gama de especies, de plantas y de animales, etc.).	
Genérica y pequeños productores	CG-CB1.9	<u>PUNTO ADICIONAL:</u> Al menos el 40% del área productiva de la finca tiene un dosel de sombra.	

Genérica y pequeños productores	CG-CB1.10	<u>PUNTO ADICIONAL:</u> Al menos el 75% del dosel de sombra en el área productiva está compuesto por especies autóctonas y/o el dosel consiste de al menos 10 especies, que son autóctonas, o que se puede demostrar que contribuyen a la conservación de la biodiversidad nativa.	Para obtener una lista de especies invasoras, el inspector debe consultar la Base de datos de especies invasoras globales (GISD) u otra lista local / regional oficial.
Solo genérica	CG-CB2.3	La administración de la finca ha confeccionado una lista de las especies silvestres autóctonas de la región y ha identificado aquellas clasificadas como vulnerables, en peligro de extinción, o en peligro de extinción inminente, según la lista roja de la UICN (http://www.redlist.org) o fuentes del gobierno local.	La guía gubernamental local es una fuente aceptable como una alternativa de la Lista Roja de la UICN.
Genérica y pequeños productores	CG-CB3.1	<u>REQUISITO OBLIGATORIO:</u> A partir del año 2004 no hay conversión de bosque natural a producción agrícola.	<p>Evidencia mínima requerida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha del cambio de uso de suelo; • Tipo de bosque o suelo que fue convertido; • Propósito para la conversión de suelo; y, • Aproximación del área convertida (en hectáreas). <p>Los inspectores deben evaluar el indicador CG-CB3.1 como No Cumple en casos donde el uso de suelo ha sido convertido con la intención de producción agrícola. El indicador se refiere al bosque "natural", que incluye tanto el bosque primario como el secundario. La conversión a la agricultura de todo tipo de ecosistema natural se debe considerar en la evaluación del indicador (p. ej., cerrado/sabana en Brasil). La evidencia para las evaluaciones de No Cumple debe incluir el año en que se realizó el cambio de uso de suelo o deforestación, el número de hectáreas convertidas, y la razón para la conversión. Las organizaciones verificadoras deben ponerse en contacto con SCS en todo caso donde se haya observado la conversión de bosques u otros ecosistemas naturales a la producción agrícola. Terrenos abandonados, llenos de maleza, anteriormente usados para prácticas agrícolas no se consideran bosques secundarios.</p>

Solo genérica	CG-CB3.2	En la finca se ha llevado a cabo una evaluación para determinar la presencia de áreas valoradas como de alta conservación (áreas con una porción significativa de bosque intacto, con dosel de cobertura primaria, con comunidades de flora y fauna que pueden se calificar de escasas o raras, con elementos que resultan importantes para el hábitat, con valores que resultan críticos para la conservación de las cuencas, o que son de importancia para la identidad cultural tradicional de la comunidad).	La evaluación de las áreas de alto valor de conservación puede ser realizada internamente por la finca, un agrónomo, la gerencia o una persona con conocimientos ambientales básicos. Las áreas de alto valor de conservación son áreas que poseen uno o más de los siguientes atributos: <ul style="list-style-type: none"> • Contienen concentraciones significativas de biodiversidad a nivel mundial, regional o nacional. • Están en o contienen ecosistemas raros, amenazados o en peligro de extinción; • Proporcionan servicios ecosistémicos básicos (por ejemplo, protección de cuencas hidrográficas o control de la erosión) en situaciones críticas; • Son fundamentales para satisfacer las necesidades básicas de las comunidades locales (por ejemplo, subsistencia o salud); y/o • Son críticas para la identidad cultural tradicional de las comunidades locales (áreas de importancia identificadas en cooperación con dichas comunidades locales).
Solo genérica	CG-CB3.5	<u>PUNTO ADICIONAL:</u> Si en la finca no existen áreas valoradas como de alta conservación, los administradores han implementado un plan para restaurar los hábitats o condiciones naturales en una porción de la finca (restauración ecológica).	Este indicador solo es aplicable si no hay áreas de alta conservación en la finca. Si la finca tiene áreas de alta conservación, la evaluación correcta de este indicador será No Aplica.
Solo genérica	CG-CB3.10	Donde el espacio lo permite en la finca (p. ej. linderos, caminos, senderos, etc.), se han seleccionado y sembrado plantas de múltiples especies que contribuyen a la diversidad biológica.	La importancia de este indicador es abordar las contribuciones a la biodiversidad en la finca. Se debe considerar si la finca tiene suficiente espacio para las plantaciones. Para una evaluación de Cumple, los inspectores deben asegurarse de que las especies invasoras no se planten y evaluar si las especies contribuyen a la biodiversidad en la finca.

<p>Genérica y pequeños productores</p>	<p>CG-EM1.1</p>	<p><u>REQUISITO OBLIGATORIO:</u> La finca no utiliza ninguno de los pesticidas que aparecen en la lista de la Organización Mundial de la Salud como insumos agrícolas del Tipo 1A o 1B, o que son prohibidos según las leyes nacionales, regionales, o locales.</p>	<p>Evidencia mínima requerida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingrediente activo del pesticida ilegal o prohibido utilizado; • Propósito del uso del (o los) pesticida(s) ilegal(es) o prohibido(s); • Duración de tiempo que se ha usado dicho pesticida ilegal o en la lista de la OMS; y, • Referencia legal (de ser aplicable) o especificación si el pesticida está en la lista Tipo 1A o 1B. <p>Se tiene que evaluar CG-EM1.1 como No Cumple si los inspectores descubren que una finca usa o una OAP distribuye pesticidas que son prohibidos en el país o región donde se está realizando la verificación. Si un inspector descubre que una entidad usa o distribuye un pesticida que sea ilegal en el país o región en donde se realiza la verificación, el inspector debe comunicarse con el verificador inmediatamente. Los verificadores deben informarle a SCS de los pesticidas ilegales que se identificaron durante la verificación, y citar las leyes pertinentes que indican que el pesticida está prohibido. Se les recuerda a los inspectores que deben revisar los registros de compras de agroquímicos, visitar los almacenes de agroquímicos, y realizar entrevistas con la gerencia y trabajadores para poder determinar los tipos de agroquímicos que se usan en la finca y/o que la OAP distribuye de ser aplicable. Al asignarle una evaluación de No Cumple a CG-EM1.1 o PS-EM1.1, el inspector debe incluir el nombre del pesticida prohibido y el propósito de su uso. Una lista de pesticidas prohibidos por la OMS se encuentra en el Anexo A del Manual de Procedimientos para verificadores e inspectores. Los inspectores deben revisar el plan de manejo de la finca y el de los agroquímicos, los registros de las aplicaciones de agroquímicos, los mapas y registros del uso de químicos, las áreas de almacenaje de agroquímicos, y las prácticas según las entrevistas con la gerencia y con los trabajadores.</p>
--	------------------------	--	--

Solo genérica	CG-EM1.2	La finca mantiene un registro de compras de pesticidas que especifica, para cada pesticida , la fecha de compra, el nombre del producto, la formulación, la cantidad comprada, el proveedor y el precio.	Si uno de los aspectos del indicador no está en el registro presentado por la finca, la evaluación correcta es No Cumple.
Solo genérica	CG-EM1.7	Existe un plan de contingencia en caso de derrame de pesticidas o de exposición excesiva a ellos.	Este indicador necesita un documento para respaldar la evidencia y para ser evaluado como Cumple. Sin embargo, el plan para manejar los derrames de pesticidas y la sobreexposición debe implementarse y no solo escribirse en un documento.
Solo genérica	CG-EM1.9	La finca cuenta con un plan de Manejo Integrado de Plagas (MIP) para el control de plagas, enfermedades y síntomas de infestación por nematodos.	Si se evalúa CG-EM1.9 como No Cumple, CG-EM1.10 automáticamente será calificado como No Cumple debido al hecho de que CG-EM1.10 especifica que el plan por escrito está “implementado adecuadamente.”
Solo genérica	CG-EM1.10	Existe un plan de Manejo Integrado de Plagas (MIP) por escrito y adecuadamente implementado en el campo que incluye el control regular de plagas, enfermedades y síntomas de infestación por nematodos.	Si se evalúa CG-EM1.9 como Cumple, pero el plan no está documentado, CG-EM1.10 automáticamente será calificado como No Cumple aun si el plan esté implementado porque el indicador requiere un plan escrito.
Genérica y pequeños productores	CG-EM1.11	La finca toma medidas físicas para controlar cualquier foco de infestación.	La poda u otras prácticas agrícolas se pueden considerar acción física sólo si la intención de ese proceso es controlar la infestación. Esto lo debe confirmar el inspector durante la visita a la finca y durante las entrevistas con la gerencia y con los trabajadores. No se debe considerar si es una práctica frecuente o normal en la finca usada para la productividad u otros propósitos en lugar de controlar la infestación. El elemento más importante para este indicador es que la finca toma medidas antes de recurrir a los productos químicos.

Solo genérica	CG-EM1.16	<u>PUNTO ADICIONAL:</u> La carga tóxica total se reduce con el tiempo, mediante un menor uso de pesticidas , o recurriendo a una alternativa menos tóxica.	Si se observa evidencia que la finca está adoptando medidas para reducir la carga toxica total según el requisito del indicador (p.ej., reducción de pesticidas; selección de alternativas menos toxicas) aun podría ser posible evaluar CG-EM1.16 como Cumple o No Cumple, aun si no existen registros por escrito de la carga toxica total. Tambien si no existen registros escritos del cálculo de la carga toxica total, CG-EM1.16 se puede evaluar según si la finca está adoptando medidas para reducir las pesticidas que se usan en la finca, o si se usa alternativas menos toxicas.
Solo genérica	CG-EM1.17	El equipo de aspersión se mantiene en buenas condiciones y después de cada aplicación se procede a su limpieza en el área de almacenamiento o mezcla de agroquímicos.	Los inspectores deben examinar el equipo que se usa para aplicar los agroquímicos para asegurar que los componentes (p.ej., boquilla, conexiones entre las manguera y los tanques, etc.) no presenten ningún riesgo de fuga, contaminación entre diferentes químicos, etc. El inspector puede considerar la cantidad de equipo para revisar en base a una revisión de los registros de mantenimiento y la observación general de las condiciones del equipo. Si, en general, se observa más equipo en malas condiciones, se debe realizar una investigación adicional para verificar si hay problemas que presenten riesgo de contaminación para los usuarios del equipo.
Genérica y pequeños productores	CG-EM1.18	Los contenedores de sustancias químicas vacíos se enjuagan y perforan o se tratan según lo estipulen las regulaciones locales. Se desechan de manera apropiada de modo que se evite su reutilización o que causen alguna lesión.	Si existen regulaciones, los inspectores deben confirmar a través de entrevistas y documentación que la finca las sigue. Si no existen regulaciones locales, los contenedores deben ser enjuagados, perforados, y eliminados como desechos de forma segura. La perforación asegura su drenaje y previene su uso de nuevo. Si los contenedores de productos químicos se reutilizan para otros líquidos, la evaluación correcta es No Cumple.
Solo genérica	CG-EM2.1	Los administradores de la finca ponen en práctica un programa de monitoreo para dar seguimiento a las actividades Y mejoras de la finca en relación con el programa C.A.F.E. Practices.	Podría ser que el plan de trabajo no sea específicamente para C.A.F.E. Practices. Sin embargo, en este caso el inspector debe recibir de la gerencia de la finca una referencia clara a las actividades programadas para el mejoramiento y como se relacionan específicamente a indicadores del estándar C.A.F.E. Practices para poder emitir una evaluación de Cumple.

Genérica y pequeños productores	CG-EM3.1	La finca cuenta con un programa de poda de café para promover la generación de tejidos (con el fin de contribuir a la mejora de la productividad y calidad del café).	Los inspectores deben evaluar el objetivo de la poda mediante una entrevista con el propietario de la finca o el administrador, evaluar la frecuencia y el momento de la poda y observar el alcance de la poda en toda el área productiva.
Genérica y pequeños productores	CG-EM3.2	<u>PUNTO ADICIONAL:</u> En las fincas de más de 25 años, la finca renueva o replanta anualmente al menos el 5% del total del área con plantaciones de café con variedades de café que mantengan o mejoren el perfil de calidad del mismo.	Este indicador se refiere a la edad de la finca en la que comenzó como una finca de café, y no a la edad de lotes específicos. Los lotes renovados se consideran hacia el 5% del área total de café de la finca.
Solo genérica	CG-EM3.3	<u>PUNTO ADICIONAL:</u> La finca trabaja con un instituto de investigación o por su cuenta en el desarrollo de plantas de café injertadas como medio para establecer alternativas (p. ej. nuevas variedades, plántulas de injerto, etc.) para la reducción de infestaciones por nematodos y la incidencia de hongos en el suelo así como para reducir el uso de pesticidas.	La práctica alternativa que se observa debe estar incluida en la evidencia (práctica de injerto, nuevas variedades, etc.).
Solo genérica	CG-CC1.1	<u>PUNTO ADICIONAL:</u> La finca cuenta con registros por escrito sobre los riesgos e impactos del cambio climático en la producción del café (p. ej. cambios de temperatura, precipitación).	Este indicador evalúa si la finca mantiene registros por escrito de (i) los riesgos del cambio climático Y (ii) los impactos en la producción de café. Como un indicador de Punto Adicional, CG-CC1.1 pide evidencia adicional que muestra que el productor va más allá de lo que normalmente se espera. Por lo tanto sólo guardar registros de la temperatura y precipitaciones no es suficiente para evaluar este indicador como Cumple. El indicador también requiere que la finca considere los impactos del cambio climático en su producción de café.

5.0. Procesamiento del café

Tarjeta(s) de Puntuación	Código del indicador	Indicador	Guía
Genérica y pequeños productores	CP-WC1.1	<p>Se mantiene un registro del volumen de agua que se utiliza para despulpar, lavar y separar el café con el fin de darle seguimiento al agua que se utiliza en las actividades del beneficio, anotando el total por año y el volumen por Kg de café en fruto procesado.</p> <p><i>El indicador se debe evaluar como "No Aplica" para los beneficios que procesan 3500 Kgs o menos de café oro.</i></p>	<p>CP-WC1.1 se aplica aun cuando se usan despulpadoras que no usan agua (tales como penagos o procesadores belcosub), ya que aun se usa el agua para despulpar (aunque en cantidades limitadas) y para lavar el café.</p>
Solo genérica	CP-WC1.3	<p>El beneficio recicla el agua utilizada en el transporte del café hacia y durante el despulpado.</p>	<p>La intención de este indicador es reducir el agua usada al separar el café y al clasificarlo según la calidad. Si no existe la separación de café cereza antes de despulparlo y todo el café va al despulpador, se debe evaluar este indicador como No Aplica.</p> <p>Cuando el inspector observa que en sólo uno de los procesos se está reciclando el agua, no se cumple con los requisitos del indicador. Según el indicador tanto el traslado como el despulpado del café cereza deben incluir el reciclado del agua.</p> <p>Si se usan despulpadoras que no usan agua, aún se debe evaluar este indicador por el uso de agua para transportar el café cereza.</p>
Genérica y pequeños productores	CP-WC1.4	<p>La cantidad de agua utilizada sobre una base unitaria determinada (litros de agua por Kg de café oro) muestra una reducción en el tiempo (hasta satisfacer lo estipulado en CP-WC1.5).</p> <p><i>El indicador se debe evaluar como "No Aplica" para los beneficios que procesan 3500 Kgs o menos de café oro.</i></p>	<p>Se evalúa CP-WC1.1 como No Cumple, si el volumen de agua que se usa por kg de café no se registra. Entonces, la cantidad del uso de agua con el tiempo no se puede determinar correctamente. En el caso de que CP-WC1.1 reciba una evaluación de No Cumple, CP-WC1.4 debe ser evaluado como No Cumple.</p>

Tarjeta(s) de Puntuación	Código del indicador	Indicador	Guía
Genérica y pequeños productores	CP-WC1.5	La proporción entre el agua (utilizada para el despulpado y el lavado) y el café en fruto (cereza) no es mayor de 1:1 (lo que el volumen de agua es al volumen de café en fruto).	Si el volumen de agua utilizada por kg de café no se registra, CP-WC1.1 se evalúa como No Cumple, ya que la cantidad de agua utilizada a lo largo del tiempo no se puede determinar con precisión. CP-WC1.5 también se evaluaría como No Cumple en los casos en que se usa una máquina de despulpado eficiente con el uso del agua (por ejemplo, Belcosub, Penagos) y no hay registros disponibles de uso del agua.
Solo genérica	CP-WC1.6	El beneficio tiene conocimiento de la existencia o no de estrés hídrico en la cuenca en la que operan y toma las medidas necesarias para maximizar la eficiencia.	Para recibir una evaluación de Cumple, el beneficio debe demostrar conciencia Y tomar medidas para maximizar la eficiencia, independientemente de si existe el estrés hídrico en la cuenca o no. Si el beneficio demuestra conciencia de que no existe el estrés hídrico en la cuenca, pero no toma medidas para maximizar la eficiencia, el inspector evaluaría el indicador como No Cumple.
Solo genérica	CP-EC1.1	Se reporta la cantidad de energía que se utiliza en el sitio para la actividad de beneficiado del café, anotando el total por año Y la cantidad de energía utilizada por Kg de café oro procesado.	En algunos países, el gobierno nacional reconoce unidades de volúmenes que representan un volumen específico de kilogramos de café oro. Por ejemplo, una “fanega” en Costa Rica es equivalente a 46 kg de café oro. Donde esto se aplica, el inspector debe confirmar que el beneficio cite la fuente gubernamental para estas unidades y el equivalente en kilogramos de la unidad reconocida nacionalmente en los registros de consumo de energía. En este caso, el inspector debe evaluar el indicador como Cumple. Si los beneficios usan cualquier unidad que no sea kilogramo o una de las otras ya mencionadas arriba, las organizaciones verificadoras deben comunicarse con SCS para pedir aprobación.

Tarjeta(s) de Puntuación	Código del indicador	Indicador	Guía
Genérica y pequeños productores	CP-EC1.2	<p>Por lo menos el 25% del café pergamino se seca en patios o utilizando sistemas que aprovechan la energía de manera eficiente (p. ej. en invernaderos, camas elevadas, sistema de secado por radiación solar).</p>	<p>Los inspectores deben considerar la porción del volumen total de café procesado por la entidad que se seca en patios al calcular el porcentaje para evaluar CP-EC1.2. Es importante señalar que CP-EC1.2 se puede evaluar como Cumple si el café no se seca de principio a fin al sol. Por ejemplo, si el café se seca en un patio inicialmente y luego el proceso de secado se termina mecánicamente, los inspectores aún podrían evaluar CP-EC1.2 como Cumple, siempre y cuando por lo menos un 25% del total del café se seque de esta manera. Si el café no se seca en la entidad que se está evaluando, el indicador debe evaluarse como Cumple, ya que por el momento no hay opción de evaluarlo como No Aplica.</p>
Solo genérica	CP-EC1.3	<p>Se lleva un registro de la cantidad de leña/otro combustible (excepto la cascarilla del pergamino) que se usa para secar el café, anotando el total por año Y por Kg de café oro procesado.</p>	<p><i>Favor ver la guía para CP-EC1.1, sobre aceptar otro tipo de unidades de volumens.</i></p>
Solo genérica	CP-EC1.5	<p><u>PUNTO ADICIONAL:</u> La cantidad total de energía que se usa por Kg de café oro muestra una reducción en el tiempo.</p>	<p>Es importante que los inspectores confirmen que hay registros auditables del uso de energía por el cliente. El inspector debe preguntar qué fuentes de energía usa el cliente para procesar el café en el sitio (p.ej., electricidad, diésel, y gasolina). Una vez que se haya determinado las fuentes de energía, el cliente debe poder mostrar facturas para todo el consumo de energía, incluyendo las compras de gasolina en casos donde se usan generadoras, registros mensuales y anuales del café oro procesado, y un cálculo del consumo de energía anual por libra de café oro procesado. Es importante mencionar que los inspectores no deben hacer el cálculo de parte del cliente para llegar al total del consumo anual de energía por libra del café oro procesado. El inspector siempre debe confirmar que la información en los registros de consumo de energía y procesamiento se apoye por recibos de electricidad o combustible procurado por la operación.</p>

Tarjeta(s) de Puntuación	Código del indicador	Indicador	Guía
Solo genérica	CP-EC1.6	<p><u>PUNTO ADICIONAL:</u> La operación del beneficio demuestra innovación en su abastecimiento de fuentes de energía con la producción de energía renovable o la compra de compensaciones de carbono o ambas (p. ej. solar, eólica, hídrica, geotérmica, que emplea la biomasa) en vez de utilizar cualquier tipo de fuente convencional disponible localmente.</p>	<p>Compensaciones: Compensaciones de carbono compradas por una entidad para compensar las emisiones de gases de efecto invernadero generadas en el sitio. Una compensación representa la reducción, eliminación o secuestro del equivalente de una tonelada métrica de dióxido de carbono (CO2-e). Ejemplos de compensaciones incluyen: energía renovable, energía eficiente, secuestro de carbono, etc. Compensaciones compradas deben ser apoyadas a través de documentación. Las compras de compensación compensan cualquier actividad de la finca con una reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. El secado de granos de café bajo el sol no es una innovación en la procuración de energía.</p>

Tarjeta(s) de Puntuación	Código del indicador	Indicador	Guía
Solo genérica	CP-MT1.2	<p><u>REQUISITO OBLIGATORIO:</u> El beneficio cuenta con un sistema en el que se monitorea el café de C.A.F.E. Practices desde la compra inicial o entrada hasta la venta final o salida.</p>	<p>Evidencia mínima requerida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción de los métodos para mantener físicamente separado el café de C.A.F.E. Practices del café que no es C.A.F.E. Practices (p. ej., etiquetas de bolsas, áreas de almacenaje, series de procesamiento separadas, etc.); • Sistema de documentación que se usa para asegurar que se mantiene físicamente separado el café de C.A.F.E. Practices del café que no es de C.A.F.E. Practices (p. ej., recibos, facturas, boletas de peso, etc.); y, • Deficiencias en el sistema de documentos o en la segregación física que dé lugar a la mezcla de café de C.A.F.E. Practices con el café que no es de C.A.F.E. Practices. <p>En el caso de una finca y beneficio verticalmente integrados, CP-MT1.1 y 1.2 se deben tratar como aplicables y por lo tanto se tienen que evaluar como Cumple o No Cumple. En el caso de un beneficio que forma parte de una finca verticalmente integrada y que solo recibe y procesa café C.A.F.E. Practices de las fincas asociadas, el inspector debe evaluar el indicador CP-MT pertinente como Cumple. Debe haber evidencia documentada y verbal (y/o visual) del tipo de sistema de rastreo requerido. Un sistema de balance de masas para rastrear el café que equipara el total de café C.A.F.E. Practices recibido al café C.A.F.E. Practices entregado, permitiendo a la vez la mezcla de café de fuentes verificadas C.A.F.E. Practices con otras fuentes no es aceptable. Si un inspector ve durante su revisión de documentos que un beneficio recibe café de fincas o beneficios no incluidos en la aplicación, y que el beneficio no rastrea el café C.A.F.E. Practices por separado del café no C.A.F.E. Practices (p.ej., a través de números de lotes o segregación física), se debe seguir el procedimiento de una discrepancia en la cadena de suministro para reportar la finca o beneficio que potencialmente está ausente en la aplicación, O se debe darle a la entidad una evaluación de No Cumple.</p>

Tarjeta(s) de Puntuación	Código del indicador	Indicador	Guía
Solo genérica	CP-RM1.1	Se lleva un registro de la cantidad de energía (p. ej. electricidad y diésel) que se usa para el procesamiento del café, anotando la energía utilizada tanto en el total por año COMO por Kg de café oro procesado.	En algunos países, el gobierno nacional reconoce unidades de volúmenes que representan un volumen específico de kilogramos de café oro. Por ejemplo, una “fanega” en Costa Rica es equivalente a 46 kg de café oro. Donde esto se aplica, el inspector debe confirmar que el beneficio cite la fuente gubernamental para estas unidades y el equivalente en kilogramos de la unidad reconocida nacionalmente en los registros de consumo de energía. En este caso, el inspector debe evaluar el indicador como Cumple. Si los beneficios usan cualquier unidad que no sea kilogramo o una de las otras ya mencionadas arriba, las organizaciones verificadoras deben comunicarse con SCS para pedir aprobación. Si el beneficio seco no puede proporcionar registros de energía mostrando el total de energía utilizada anualmente Y la cantidad de energía utilizada por Kg de café oro procesado, se evaluaría CP-RM1.1 como No Cumple, y se evaluaría CP-RM1.2 como No Cumple.
Solo genérica	CP-RM1.2	<u>PUNTO ADICIONAL:</u> Los registros indican que la cantidad total de energía que se usa por Kg de café oro muestra una reducción en el tiempo.	Si se evalúa CP-RM1.1 como No Cumple, se debe evaluar CP-RM1.2 como No Cumple.

Tarjeta(s) de Puntuación	Código del indicador	Indicador	Guía
Solo genérica	CP-RM1.4	<p><u>PUNTO ADICIONAL:</u> La operación del beneficio demuestra innovación en su abastecimiento de fuentes de energía con la producción de energía renovable o la compra de compensaciones de carbono o ambas (p. ej. solar, eólica, hídrica, geotérmica, que emplea la biomasa) en vez de utilizar cualquier tipo de fuente convencional disponible localmente.</p>	<p>El enfoque de CP-RM1.4 es alentar la producción de energía renovable y/o la compra de compensaciones de carbono. Mientras el acto de secar el café en el sol puede ser considerado “eficaz energéticamente”, no se consideraría pertinente para el indicador CP-RM1.4 ya que no se compra ni se produce energía. Se evalúan los beneficios húmedos por su eficiencia para secar el café a través del indicador CP-EC1.2.</p> <p>Compensaciones: Compensaciones de carbono compradas por una entidad para compensar las emisiones de gases de efecto invernadero generadas en el sitio. Una compensación representa la reducción, eliminación o secuestro del equivalente de una tonelada métrica de dióxido de carbono (CO2-e). Ejemplos de compensaciones incluyen: energía renovable, energía eficiente, secuestro de carbono, etc. Compensaciones compradas deben ser apoyadas a través de documentación.</p>

Solo genérica	CP-MT1.1	<p><u>REQUISITO OBLIGATORIO:</u> La entidad cuenta con un sistema en el que se monitorea el café de C.A.F.E. Practices desde la compra inicial hasta el punto de exportación.</p>	<p>Evidencia mínima requerida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción de los métodos para mantener físicamente separado el café de C.A.F.E. Practices del café que no es C.A.F.E. Practices (p. ej., etiquetas de bolsas, áreas de almacenaje, series de procesamiento separadas, etc.); • Sistema de documentación que se usa para asegurar que se mantiene físicamente separado el café de C.A.F.E. Practices del café que no es de C.A.F.E. Practices (p. ej., recibos, facturas, boletas de peso, etc.); y, • Información sobre TODAS las entidades en la cadena de suministro de C.A.F.E. Practices, incluyendo fincas y beneficios, así como cualquier otra entidad que maneje café (por ejemplo, recolectores o delegados de productores que puedan recolectar café de las fincas y entregarlo a los beneficios húmedos); y, • Deficiencias en el sistema de documentos o en la segregación física que dé lugar a la mezcla de café de C.A.F.E. Practices con el café que no es de C.A.F.E. Practices. <p>El sistema de rastreo requiere que el café C.A.F.E. Practices se mantenga por separado del café no C.A.F.E. Practices. Se debe poder rastrear el café C.A.F.E. Practices como café que se produjo y se procesó por entidades que están incluidas en la cadena de suministro verificada. Un sistema de balance de masas para rastrear el café que equipara el total de café C.A.F.E. Practices recibido al café C.A.F.E. Practices entregado, permitiendo a la vez la mezcla de café de fuentes verificadas C.A.F.E. Practices con otras fuentes no es aceptable. Para evaluar los indicadores de rastreo, debe haber evidencia documentada y verbal y/o evidencia visual de este tipo de sistema de rastreo. Si un inspector ve documentos de entrada que muestran café entrante de diferentes beneficios húmedos o fincas al beneficio que se está inspeccionando, pero no ve que el beneficio rastrea los lotes de fuentes verificadas C.A.F.E. Practices por separado de las fuentes no verificadas (p.ej., a través de números de lotes o segregación física), se debe seguir el procedimiento de una discrepancia en la cadena de suministro para reportar que una finca o beneficio potencialmente está ausente en la aplicación y/o se debe darle a la entidad una</p>
---------------	----------	---	--

Tarjeta(s) de Puntuación	Código del indicador	Indicador	Guía
			<p>evaluación de No Cumple para el indicador de rastreo.</p> <p>Para las cadenas de suministro en las que se utiliza un recolector u otro intermediario para juntar el café de los pequeños productores antes de entregarlo al beneficio, este paso en la cadena de suministro debe evaluarse dentro del alcance de PS-MT1.1.</p>

6.0. Organización de Apoyo al Productor

Tarjeta(s) de Puntuación	Código del indicador	Indicador	Guía
Solo pequeños productores	PS-MT1.1	<p><u>REQUISITO OBLIGATORIO:</u> Todas las entidades en la cadena de suministro tienen un sistema y lo han implementado para rastrear el movimiento de café C.A.F.E. Practices desde la compra inicial hasta el punto de exportación.</p>	<p>Evidencia mínima requerida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción de los métodos para mantener físicamente separado el café de C.A.F.E. Practices del café que no es de C.A.F.E. Practices (p. ej., etiquetas de bolsas, áreas de almacenaje, series de procesamiento separadas, etc.); • Sistema de documentación que se usa para asegurar que se mantiene físicamente separado el café de C.A.F.E. Practices del café que no es de C.A.F.E. Practices (p. ej., recibos, facturas, boletas de peso, etc.); • Información sobre TODAS las entidades en la cadena de suministro de C.A.F.E. Practices, incluyendo fincas y beneficios, igual que cualquier otra entidad que manipule café (p. ej. recolectores o delegados de productores que podrían recopilar café de fincas y llevarlo a los beneficios húmedos); y • Deficiencias en el sistema de documentos o segregación física que den lugar a la mezcla de café C.A.F.E. Practices con café que no es de C.A.F.E. Practices.

Tarjeta(s) de Puntuación	Código del indicador	Indicador	Guía
Solo pequeños productores	PS-MT1.2	<p><u>REQUISITO OBLIGATORIO:</u> La organización cuenta con una lista de productores participantes en el programa C.A.F.E. Practices que se actualiza anualmente.</p>	<p>Evidencia mínima requerida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La fecha más reciente en que se actualizó la lista de productores; y, • Las discrepancias específicas entre la lista de productores en la aplicación aprobada de C.A.F.E. Practices, y la lista que se encontró en la OAP. En la mayoría de los casos, también es necesaria una notificación de discrepancia de cadena de suministro. <p>La lista en aplicación C.A.F.E. Practices quizá no siempre concuerda con la lista de membresía de la cooperativa. Diferencias entre la lista completa de la cooperativa y la lista de miembros C.A.F.E. Practices no significa automáticamente una evaluación de No Cumple. La cooperativa también debe tener una lista específica de C.A.F.E. Practices y debe saber quienes están participando. Si varía de la lista de la cooperativa, la cooperativa debe estar rastreando el café por separado a través de la recolección y el beneficiado. La lista de productores participando en el programa se debe actualizar antes del comienzo de la verificación. Si la lista de productores no está correcta y se confirmó que no fue actualizada, se debe evaluar este indicador como No Cumple. Además, el verificador debe enviar una notificación de discrepancia en la cadena de suministro según el protocolo en la sección 6.4.5 del Manual de Procedimientos para verificadores e inspectores.</p>
Solo pequeños productores	PS-MT1.3	<p><u>REQUISITO OBLIGATORIO:</u> Cada finca de la cadena de abastecimiento recibe una factura por el café adquirido.</p>	<p>Evidencia mínima requerida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción del sistema de recibos que se usa; • Información sobre las fincas que se visitaron durante la verificación y si se observaron recibos; y, • Explicación del sistema de compra de café, si no se emiten recibos.

Tarjeta(s) de Puntuación	Código del indicador	Indicador	Guía
Solo pequeños productores	PS-MT1.4	Los productores participantes reciben un contrato por escrito o un carné de identificación al comprometerse con la implementación de los lineamientos del programa C.A.F.E. Practices.	Para poder evaluar PS-MT1.4, los inspectores deben realizar una revisión de documentos en la oficina de la OAP y con los productores durante inspecciones de campo. Este indicador requiere evidencia en la forma de documentación de la OAP y las fincas (p. ej., acuerdos por escrito con los productores, tarjetas de identidad). Lo ideal sería la realización de un contrato o acuerdo entre la OAP y los productores en base individual (p. ej., un contrato por productor). En este caso, el inspector debe asignar una evaluación de Cumple para PS-MT1.4. Se acepta un solo contrato entre la OAP y un grupo de productores únicamente si cada productor ha firmado el acuerdo. Pero, los contratos de grupo entre una OAP y una persona que representa varios productores <i>no son suficientes</i> para una evaluación de Cumple para este indicador.
Solo pequeños productores	PS-MT1.5	La Organización de Apoyo al Productor cuenta con informes de verificación de fincas de C.A.F.E. Practices a partir de verificaciones anteriores en las que se documenta el estado de cumplimiento de cada finca junto con el mapa y descripción de cada una.	Se debe evaluar el cumplimiento con PS-MT1.5 durante la inspección de la OAP. Este indicador se refiere a los “reportes de inspección” por lo tanto se debe evaluar como No Aplicable durante el primer año de participación en el programa ya que no habría reportes disponibles para revisar. En el curso de una re-verificación de una cadena de suministro, los inspectores deben observar que la OAP mantiene reportes de inspección archivados. Siempre se debe tratar este indicador como aplicable para una re-verificación. La OAP debe mantener los reportes de verificación para los dos últimos años.
Solo pequeños productores	PS-MT1.6	La Organización de Apoyo al Productor comparte y expone de manera activa los resultados de las verificaciones de C.A.F.E. Practices hechas por lo menos al 30% de los productores participantes, en las que se incluyen las mejoras necesarias.	Los registros de las reuniones o cualquier otra forma de documentación que confirme que los resultados de las verificaciones C.A.F.E. Practices se hayan compartido son necesarios para una evaluación de Cumple. Los inspectores deben confirmar que se compartieron los resultados con los productores durante las entrevistas con los productores.

Tarjeta(s) de Puntuación	Código del indicador	Indicador	Guía
Solo pequeños productores	PS-HP1.1	La Organización de Apoyo al Productor cuenta con los documentos para la capacitación de los miembros en su red al respecto de las prácticas de contratación legales que incluyen pero no se limitan a: salario mínimo, verificación de edad, acceso a la educación y otras leyes similares.	Se debe confirmar las capacitaciones a través de entrevistas con los productores y revisión de materiales de capacitación y documentación asociada.
Solo pequeños productores	PS-HP1.2	La Organización de Apoyo al Productor cuenta con los documentos para la capacitación de los miembros de su red al respecto de la contratación de mano de obra forzada, obligada, por servidumbre, involuntaria o de trata de personas.	Se debe confirmar las capacitaciones a través de entrevistas con los productores y revisión de materiales de capacitación y documentación asociada.
Solo pequeños productores	PS-CB1.3	<u>PUNTO ADICIONAL:</u> La Organización de Apoyo al Productor ha desarrollado un vivero de árboles de sombra y facilita las plantas a los productores.	La meta de este indicador es animarle a la OAP que desarrolle su propia fuente de plántulas de árboles de sombra para sus productores.
Solo pequeños productores	PS-CB2.1	La Organización de Apoyo al Productor ha confeccionado una lista de las especies silvestres autóctonas de la región y ha identificado aquellas clasificadas como vulnerables, en peligro de extinción, o en peligro de extinción inminente, según la lista roja de la UICN (http://www.redlist.org) o fuente del gobierno local y la comparte con los productores de la red.	La guía gubernamental local es una fuente aceptable como una alternativa de la Lista Roja de la UICN. La meta de este indicador cuando se refiere al intercambio de información con los productores en la red, es aumentar la conciencia del productor sobre el valor de la diversidad de la vida silvestre. El indicador debe evaluarse a través de la revisión de la documentación de capacitación en la OAP y confirmarse a través de entrevistas con los productores.
Solo pequeños productores	PS-CB2.2	La Organización de Apoyo al Productor proporciona capacitación por lo menos al 30% de los productores en la red sobre el valor de la diversidad de la vida silvestre (animales y aves) y disuade de prácticas de caza y caza con trampas.	La meta del indicador es aumentar la conciencia del productor en cuanto al valor de la diversidad de la vida silvestre y proporcionar un mejor entendimiento de PS-CB2.1 y CG-CB2.1. Este indicador se debe evaluar a través de la revisión de la documentación para capacitaciones en la OAP y confirmado a través de entrevistas con los productores.

Tarjeta(s) de Puntuación	Código del indicador	Indicador	Guía
Solo pequeños productores	PS-CB3.1	La Organización de Apoyo al Productor ha facilitado la evaluación y discusión con los grupos de productores sobre las áreas de alto valor ecológico (p. e.j. áreas con una porción significativa de bosque intacto, con dosel de cobertura primaria, con comunidades de flora y fauna que se pueden calificar de escasas o raras, con elementos que resultan importantes para el hábitat, con valores que resultan críticos para la conservación de las cuencas, o que son de importancia para la identidad cultural y para las tradiciones de las comunidades del lugar).	<p>La intención de este indicador es asignarle a la OAP el papel de determinar las áreas de alto valor ecológica y de conservación y aumentar la conciencia del productor.</p> <p>Ejemplos de documentación incluyen: los reportes de determinación con hallazgos y actas de las reuniones de las discusiones de grupos de productores. Se debe confirmar los hallazgos a través de entrevistas con los productores.</p>
Solo pequeños productores	PS-EM1.1	REQUISITO OBLIGATORIO: La Organización de Apoyo al Productor no utiliza, compra o distribuye ninguno de los pesticidas que aparecen en la lista de la Organización Mundial de la Salud como insumos agrícolas del Tipo 1A o 1B, o que son prohibidos según las leyes nacionales, regionales, o locales.	<p>Evidencia mínima requerida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingrediente activo del pesticida ilegal o prohibido utilizado o distribuido; • Propósito para el uso de pesticidas ilegales o prohibidos; • Duración de tiempo que se han utilizado o distribuido pesticidas ilegales o aquellos que aparecen en la lista de la OMS; y • Referencia legal (de ser aplicable) o especificación si el pesticida está en la lista Tipo 1A o 1B.
Solo pequeños productores	PS-EM1.4	La Organización de Apoyo al Productor proporciona capacitación y educación por lo menos al 30% de los productores en la red sobre procedimientos correctos, condiciones para almacenaje, y la aplicación correcta de agroquímicos.	Los inspectores deben evaluar este indicador a través de una revisión de la documentación usada para capacitaciones en la OAP y confirmar las capacitaciones a través de entrevistas con los productores. Se debe evaluar el indicador como No Aplica si no se usan o no se aplican agroquímicos en la red de productores.
Solo pequeños productores	PS-EM1.5	La Organización de Apoyo al Productor proporciona capacitación por lo menos al 30% de los productores en la red sobre el uso correcto de Equipo de Protección Personal, y facilita el acceso a o compra de EPP.	Los inspectores deben evaluar este indicador a través de una revisión de la documentación usada para capacitaciones en la OAP y confirmar las capacitaciones a través de entrevistas con los productores. "Facilita el acceso" puede incluir el suministro de recursos sobre dónde comprar y/o la provisión de EPP para los productores o a bajo costo o con subsidio.

Tarjeta(s) de Puntuación	Código del indicador	Indicador	Guía
Solo pequeños productores	PS-CC1.1	La Organización de Apoyo al Productor mantiene registros escritos sobre los riesgos y impactos del cambio climático en la producción del café (p. ej. cambios de temperatura, precipitación).	<p>Lista de riesgos potenciales e impactos del cambio climático en la fincas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Datos con respecto a temperaturas locales o a nivel de la finca y registros de datos de precipitaciones para monitorear el cambio con el tiempo. • Impactos generales del cambio climático en regiones de cultivos de café • Aumento de temperatura y evaporación más alta • Menos precipitaciones • Aumento de floración • Comportamiento nuevo de plagas • Riesgo más alto de enfermedades en plantas • Descenso general en áreas apropiadas para el cultivo de café en elevaciones más bajas.
Solo pequeños productores	PS-CC1.2	La Organización de Apoyo al Productor ha desarrollado e implementado un plan de capacitación para reducir el impacto del cambio climático.	<p>Revisar programa de capacitación para estrategias concretas, factibles, y medibles. Confirmar la implementación del programa a través de entrevistas y revisión de documentos. Ejemplos de métodos para reducir impactos del cambio climático:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejoramiento de sombra • Aumento del dosel de sombra • Aumento de sombra y cortavientos • Manejo de recursos hídricos • Instalación de irrigación de canales o de goteo • Aumento de mantillo • Adaptación • Variedades de café tolerantes de sequías • Manejo de plagas y enfermedades • Aumento del monitoreo y manejo de estrategias de plagas
Solo pequeños productores	PS-CC1.3	<u>PUNTO ADICIONAL:</u> La Organización de Apoyo al Productor participa en un proyecto para calcular y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero con el tiempo.	El proyecto deber ser “formal” – por ejemplo, organizado a través de una universidad, gobierno o organización no gubernamental (ONG). Confirmar la participación en el proyecto a través de la revisión de documentos y entrevistas con el dueño de la finca o gerente.